

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 04 DE JULIO DE 2012 EDICION Nº 9.374

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY Nº 6981 SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS

ARTÍCULO 1º: Establécese como medio especial de regularización de créditos y deudas intergubernamentales líquidas, exigibles, vencidas, no prescriptas, que hayan sido reconocidas por deudor y acreedor en sede administrativa o judicial y no regularizadas al 31 de diciembre de cada año calendario, el procedimiento que se regula en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 2º: El medio especial de regularización y cancelación de deudas y créditos recíprocos mencionado en el artículo anterior se encuadra en las disposiciones del Libro II, Sección I, Título XVIII –De la compensación–, del Código Civil de la República Argentina, cuya implementación se estipula en el inciso j) del artículo 116 de la ley 4787 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º: Inclúyese como deudas y créditos compensables, en el marco de lo establecido en los artículos precedentes, los originados en los siguientes conceptos:

- Tributos provinciales por contribución directa y los que correspondan a obligaciones tributarias provinciales en carácter de agente de retención, percepción o recaudación, previstas en el decreto ley 2444/62 (t.v.) –Código Tributario Provincial– o que por leyes especiales se establezca que la aplicación, determinación, percepción y fiscalización de las mismas está a cargo de la Administración Tributaria Provincial.
- Tributos municipales previstos en sus ordenanzas, en tanto los municipios se adhieran formalmente al presente medio de regularización a través de la ordenanza respectiva.
- Servicios prestados y bienes provistos por empresas y sociedades del Estado Provincial, consideradas como Subsector 4 del Sector Público Provincial –inciso d) del artículo 4º de la ley 4787 y sus modificatorias–, en tanto la compensación de créditos y deudas no resulten incompatibles con sus leyes de creación, estatutos o normas similares de las mismas, y manifiesten formalmente su adhesión a este régimen mediante el instrumento que corresponda.
- Servicios prestados y bienes provistos por las personas físicas y jurídicas no gubernamentales –inciso b) del artículo 5º de la ley 4787 y sus modificatorias–, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, y en tanto manifiesten formalmente su adhesión a este régimen mediante el instrumento que corresponda.

ARTÍCULO 4º: Para la efectivización de la compensación

será indispensable la reciprocidad en el reconocimiento de créditos y deudas y la suscripción de convenios con la autoridad de aplicación que lo materialice pudiendo establecer entre sí: conciliaciones, reestructuraciones, reconocimientos, remisiones, plazos, sistemas de ajuste y cualquier otra modalidad que fuera menester, que extinga las deudas y créditos no extinguidas por la compensación, las que deberán manifestarse expresamente mediante la suscripción del citado convenio.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, para que se efectivice la compensación, los créditos y deudas recíprocas deberán liquidarse sin intereses y recargos por pago fuera de término ni actualizaciones tarifarias.

ARTÍCULO 5º: En los casos en que los tributos provinciales, con afectación específica, fuesen objeto de compensación, el Poder Ejecutivo podrá dar a éstos, el tratamiento al que se refiere el artículo 106 de la ley 4787 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6º: Designase como autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y, en tal carácter, facúltase al mismo para reconocer los gastos efectuados y no pagados por las jurisdicciones de la Administración Central dependiente del Poder Ejecutivo –Apartado I del artículo 7º de la ley 4787 y sus modificatorias, originados en el procedimiento de compensación de créditos y deudas establecido por la presente ley.

ARTÍCULO 7º: Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 8º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 1243

Resistencia, 19 junio 2012.

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.981; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.981, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía

s/c.

E:47/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6982
INDULTO Y CONMUTACIÓN DE PENAS**

ARTÍCULO 1º: Incorpórase como artículo 2º bis a la ley 4339 –Nuevo Régimen de Indulto y Conmutación de Penas–, el siguiente texto:

“ARTÍCULO 2º BIS: PROHIBICIÓN. No podrán otorgarse los beneficios referidos en la presente ley a los condenados:

- Por los delitos previstos en el Título III del Libro Segundo del Código Penal de la Nación Argentina.
- Que hayan sido beneficiados con el indulto o la conmutación y aún no hubiesen transcurrido cinco (5) años desde que se le acordara el mencionado beneficio.”

ARTÍCULO 2º: La presente ley entrará en vigencia inmediatamente de publicada y será aplicable, también, a los casos en trámite.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 1221

Resistencia, 8 junio 2012.

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.982; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.982, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:4/7/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6984**

ARTÍCULO 1º: La presente ley tiene por objeto regular el proceso de interrelación permanente y dinámica de las escuelas técnicas agropecuarias de la Provincia con el medio que las rodea. Los convenios que la Provincia celebre sobre esta temática y en el marco de la ley 26.058, deberán ajustarse a los términos de esta ley.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Producción, deberá promover acciones y programas tendientes a integrar activamente a estas instituciones educativas, con su comunidad, a los fines de lograr el desarrollo y crecimiento socio-productivo del medio rural. El Poder Ejecutivo reglamentará los mecanismos adecuados para encuadrar las responsabilidades emergentes de los convenios celebrados en el marco de esta ley.

ARTÍCULO 3º: A los fines de mejorar la calidad y rentabilidad del sector agropecuario de los pequeños productores y de potenciar las capacidades sociales y productivas de los alumnos del último año de la trayectoria formativa, éstos como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, deberán realizar sus prácticas en los predios de los pequeños productores, con el objeto de

optimizar sus procesos de producción, transformación y comercialización.

ARTÍCULO 4º: Las escuelas técnicas agropecuarias deberán transferir sus conocimientos a cooperativas, huertas escolares, familiares o autosustentables y a los proyectos que ayuden a las familias de menores recursos a mejorar la manera de aprovisionarse de alimentos.

ARTÍCULO 5º: Implementar un sistema de acompañamiento técnico y asesoría por parte de las escuelas agrotécnicas, con la finalidad de mejorar las tecnologías actuales de producción y comercialización de los pequeños productores rurales, y que les permita mayor competitividad y mejorar su calidad de vida.

ARTÍCULO 6º: A los fines de acercar a los alumnos del último año de la trayectoria formativa, a la tecnología existente, con las que en la institución educativa no cuentan, y en la necesidad de estar capacitados para desempeñarse con ella, deberán celebrarse convenios que le permitan acceder, por medio de pasantías, visitas y convivencias con aquellos productores, cuyas instalaciones le permitan el acceso a lo nuevo, a conocer diferentes realidades, otras tecnologías y su mejor utilización.

ARTÍCULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

Raúl Alfonso Herrero, Prosecretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 1242

Resistencia, 19 junio 2012.

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.984; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.984, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:4/7/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6992**

ARTÍCULO 1º: Créase el Programa Social Provincial para la fabricación y provisión de ataúdes en forma gratuita para personas indigentes o en estado de extrema pobreza.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación de la presente ley, será el Ministerio de Desarrollo Social y actuará en coordinación el Ministerio de Salud Pública y los Municipios que adhieran a la presente ley.

ARTÍCULO 3º: Establécese que el órgano de aplicación dispondrá de un departamento administrativo específico para la atención de las personas que demanden este beneficio y que tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en la presente.

ARTÍCULO 4º: Son beneficiarios del programa, personas de bajos recursos en extrema pobreza, abandono o desarraigo y cuyos familiares directos no estén en condiciones económicas de proveer un ataúd.

ARTÍCULO 5º: El órgano de aplicación estará encargado de la fabricación y entrega de los ataúdes a los familiares que lo soliciten y del traslado del féretro, conforme la reglamentación.

ARTÍCULO 6º: Requisitos para acceder a los beneficios del programa:

- a) Certificado de defunción.
- b) Solicitud demandando el beneficio al organismo de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 7º: Las características técnicas y de seguridad de los ataúdes serán establecidas en la reglamentación de la presente.

En caso de que el fallecimiento, haya devenido como consecuencia de una enfermedad infectocontagiosa o accidente, el ataúd deberá ser con caja metálica.

ARTÍCULO 8º: La autoridad de aplicación deberá acondicionar las instalaciones y maquinarias para garantizar la eficacia en la fabricación de los ataúdes y promover acciones tendientes a la capacitación y actualización laboral del personal afectado a la elaboración de ataúdes.

ARTÍCULO 9º: La autoridad de aplicación podrá coordinar acciones tendientes a ejecutar los programas nacionales de aplicación en la Provincia de cooperativas de trabajos, con la finalidad de articular la fabricación de los bienes, objeto de la presente norma, propiciando fuentes de trabajo genuinas para optimizar los recursos existentes.

ARTÍCULO 10: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción: 28- Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 11: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 12: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO N° 1240

Resistencia, 19 junio 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.992; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.992, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:4/7/12

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6993

ARTÍCULO 1º: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.020, y sus normas reglamentarias, por la que se determina el régimen regulatorio de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo.

ARTÍCULO 2º: Declárase de interés y como servicio público en todo el territorio de la Provincia del Chaco, la distribución y comercialización en el mercado interno, del gas licuado de petróleo envasado en garrafas.

ARTÍCULO 3º: En virtud de la declaración de interés y servicio público establecida en el artículo anterior, corresponde al Estado provincial velar por el cumplimiento del marco regulatorio establecido en la ley nacional 26.020 y en la presente, asegurando el suministro regular, confiable y económico de gas licuado de petróleo enva-

sado en garrafas a todos los habitantes de la Provincia, para lo cual la autoridad de aplicación estará facultada para ejercer todas las atribuciones previstas en la legislación vigente y todas las medidas conducentes para asegurar dicho objetivo.

ARTÍCULO 4º: Quedan comprendidas en la presente ley, todas las actividades de distribución y comercialización que se desarrollen utilizando garrafas de 10, 12, 15 y 45 kilogramos, así como otros recipientes mayores, conforme lo prevea la reglamentación de la presente.

ARTÍCULO 5º: Las empresas provinciales adquirentes, fraccionadores, almacenadores, envasadores transportistas, distribuidores y comercializadores de gas licuado de petróleo en la Provincia del Chaco, serán consideradas sujetos activos en todo el territorio provincial.

En tal carácter, deberán satisfacer toda demanda razonable de servicios que prestan para la provisión de gas envasado, asegurando el suministro ininterrumpible de sus servicios, conforme lo normado en la presente ley y su reglamentación.

ARTÍCULO 6º: Los sujetos activos, deberán mantener sus instalaciones en condiciones técnico-operativas adecuadas, a fin de asegurar la prestación de un servicio regular y continuo a los usuarios y consumidores de la Provincia del Chaco.

También deberán operar y mantener sus instalaciones y equipos en forma tal que no constituyan peligro para la seguridad pública debiendo cumplir con los reglamentos y disposiciones de la normativa vigente.

ARTÍCULO 7º: El gas licuado de petróleo destinado a su envasado, así como sus respectivos envases, deberá cumplir con las especificaciones de calidad, de material, calóricas, técnicas y ambientales que dispusiere la reglamentación técnica correspondiente.

ARTÍCULO 8º: El Estado provincial llevará adelante, en coordinación con los municipios, el control y fiscalización de la comercialización y distribución del gas licuado de petróleo (GLP) envasado en garrafas, actuando como autoridad de aplicación la Subsecretaría de Industria, Comercio y Defensa de la Competencia de la Provincia.

ARTÍCULO 9º: Las sanciones serán establecidas en el marco de las instituidas por la Secretaría de Energía de la Nación, conforme lo determina la legislación positiva, pudiendo implementarse medidas extraordinarias si mediare riesgo inminente de desabastecimiento del suministro en la Provincia.

ARTÍCULO 10: El Gobierno Provincial, gestionará acuerdos con las empresas distribuidoras de gas licuado de petróleo (GLP), a los efectos de garantizar el suministro regular, confiable y económico de gas licuado de petróleo envasado en garrafas, priorizando el abastecimiento a los sectores más vulnerables de la Provincia, como así a comedores escolares e infantiles, centros sanitarios y asistenciales.

ARTÍCULO 11: El Poder Ejecutivo provincial procederá a reglamentar las disposiciones de la presente, en un plazo no mayor de los noventa (90) días corridos, contados a partir de la entrada en vigencia de la misma.

ARTÍCULO 12: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO N° 1241

Resistencia, 19 junio 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.993; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo

observaciones que formular, procede su promulgación;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.993, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Agostini

s/c.

E:4/7/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 18/12 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 400050794-10.242-E

Sustituye el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 4/11, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" que forma parte de la respectiva Resolución.

ANEXO "A"

(Cpde. Acuerdo Plenario N° 11/12 - Punto 6° -
Resol. N° 18/12)

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL - SALA I

A) - **Vocal Presidente Coordinador:**

- Poder Judicial
- Tribunal Electoral
- Consejo de la Magistratura
- Tesorería General de la Provincia
- Contaduría y Tesorería General de la Provincia - Egresos
- Tribunal de Cuentas
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Salud Pública - Fondos Nacionales
- Ministerio de Salud Pública - Fondos Provinciales
- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción
- Cuenta General del Ejercicio
- Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.)
- Fundación Chaco Artesanal
- Policía Provincial
- Instituto Provincial para Inclusión de Personas con Discapacidad
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco (A.T.P.) - Recaudaciones
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco (A.T.P.) - Egresos
- Lotería Chaqueña
- Fiesta Nacional del Algodón
- Sub Unidad de Obras y Programas Especiales — S.U.O.P.E.
- Instituto de Cultura del Chaco
- Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
- ECOM Chaco S.A.
- Laboratorios Chaqueños S.A.
- Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. (SE.FE.CHA.)
- Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.)

B) - **Vocal:**

- Gobernación
- Poder Legislativo
- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad
- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Ministerio de Producción
- Ministerio de Desarrollo Social - Fondos Provinciales
- Ministerio de Desarrollo Social - Fondos Nacionales
- Ministerio de Planificación y Ambiente
- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial
- Instituto de Colonización
- Instituto del Aborigen Chaqueño (I.D.A.CH.)

- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)
- Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (I.I.F.A.)
- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.)
- Instituto de Turismo
- Secretaría de Derechos Humanos
- Administración Provincial del Agua (A.P.A)
- Fiscalía de Estado
- Fiscalía de Investigaciones Administrativas (F.I.A.)
- Programa de Dinamización Productiva Regional
- U.E.P. - Programa Provincial de Recupero de Créditos (Ex - Pro.Der.NEA.)
- Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - (PRO.D.I.I.S.M.)
- Farmacia, Óptica Social y Banco de Prótesis
- E.P.D.A. - PRO.S.A.P. Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (Programa de Servicios Agrícolas Provinciales)
- Fundación Chaco Solidario
- Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.)
- COR.FOR.S.A. (Corporación Forestal S.A.)
- Administración Portuaria Puerto de Barranqueras
- Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento Chaqueña Limitada
- Fiduciaria del Norte S.A.

SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL - SALA II

A) - **Vocal:**

- Avia Terai
- Barranqueras
- Campo Largo
- Coronel Du Graty
- Concepción del Bermejo
- Corzuela
- Charata
- Chorotis
- El Sauzalito
- Fontana
- Fuerte Esperanza
- Gancedo
- General Capdevila
- General Pinedo
- Hermoso Campo
- Isla del Cerrito
- La Escondida
- La Verde
- Las Breñas
- Las Garcitas
- Los Frentones
- Laguna Limpia
- Makallé
- Misión Nueva Pompeya
- Pampa Almirón
- Pampa del Indio
- Pampa del Infierno
- Presidencia de La Plaza
- Presidencia Roca
- Presidencia Roque Sáenz Peña
- Puerto Eva Perón
- Puerto Tirol
- Samuhú
- Santa Sylvina
- Taco Pozo
- Villa Angela

B) - **Vocal Presidente Coordinador:**

- Basail
- Caja Municipal de General San Martín
- Caja Municipal de Machagai
- Caja Municipal de Resistencia
- Capitán Solari

- Ciervo Petiso
- Colonia Benítez
- Colonia Elisa
- Colonia Popular
- Colonias Unidas
- Control de fondos Nacionales y Provinciales transferidos a los Municipios
- Cote Lai
- Charadai
- El Espinillo
- Enrique Urien
- General San Martín
- General Vedia
- Juan José Castelli
- La Clotilde
- La Eduvigis
- La Leonesa
- La Tigra
- Las Palmas
- Laguna Blanca
- Lapachito
- Machagai
- Margarita Belén
- Miraflores
- Napenay
- Puerto Bermejo
- Puerto Vilelas
- Quitilipi
- Resistencia
- San Bernardo
- Tres Isletas
- Villa Berthet
- Villa Río Bermejito

Resolución N° 29/12 - Sala I
Expte. N° 403141206-21.107-E

Declara responsable al Dr. Marcelo Daniel Piccoli y condenarlo al pago de Dos mil setecientos cuarenta pesos con 48/100 (\$ 2.740,48) determinada como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1°, en el plazo establecido en el art. 84 de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

Resolución N° 35/12 - Sala I
Expte. N° 401110210-23.766-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Ejercicio 2010". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 42/12 - Sala I
Expte. N° 401220410-23.968-E

Declara responsable a la Sra. Olga Beatriz Besga de Garófalo, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Siete mil ochocientos setenta y siete pesos con 25/100 (\$ 7.877,25). Formula observaciones con alcance de reparo y aplicación de la multa prevista en el art. 6°, apart. 5°) inc. a) subinc. 4) de la Ley 4.159 por la suma de Quinientos pesos (\$ 500), a la Sra. Olga Beatriz Besga de Garófalo. Intima a la responsable al pago de las sumas que en concepto de cargo y multa se determinan en los artículos 1° y 2°, en el plazo establecido en el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3° de la presente.

Resolución N° 43/12 - Sala I
Expte. N° 401041209-23.623-E

Libera de responsabilidad a la Dra. María Cecilia Baroni,

Sr. Roberto Marcelo Acosta y Sra. Elsa Amelia Codutti, en carácter de Director Ejecutivo, Director Financiero y Director Administrativo respectivamente, de la Fundación Chaco Solidario, por los hechos objeto de la presente causa.

Resolución N° 44/12 - Sala I
Expte. N° 401110210-23.753-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Intervención Puerto de Barranqueras - Ejercicio 2010". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 45/12 - Sala I
Expte. N° 401011010-24.204-E

Impone al Sr. Audencio Zamora, Presidente de la Fundación Chaco Artesanal una multa de Setecientos pesos (\$ 700,00), de conformidad con lo previsto en el art. 6° apart. 5 inc. a subinc. 2 de la Ley N° 4.159. Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Concede un plazo de treinta (30) días para que el responsable efectúe la presentación de la cuenta a que refieren estas actuaciones. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

Resolución N° 20/12 - Sala II
Expte. N° 403120404-18.771-E

Libera de responsabilidad a los Sres. Luis Angel Szabo, Jorge Monzón, Elida Sequeira, Omar Mariano Maggio, Miguel Angel Córdoba, Julio César Sánchez, Benedicto Hermenegildo Mari y Dante Mario Torres, ya filiados en autos. Declara la Responsabilidad al Sr. Rivas, Mario José y condenarlo al pago de Dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos (\$ 2.659), con más los intereses de Cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con 49/100 (\$ 4.754,49) haciendo un total de Siete mil cuatrocientos trece pesos con 49/100 (\$ 7.413,49) y al Sr. Torres, Dante Mario por el importe de Tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$ 3.434), con más los intereses de Seis mil ciento cuarenta y un pesos con 93/100 (\$ 6.141,93), haciendo un total de Nueve mil quinientos setenta y cinco pesos con 93/100 (\$ 9.575,93), establecidos por art. 84 de la Ley N° 4.159. Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el artículo 2° de la presente, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3° de la presente.

Resolución N° 30/12 - Sala II
Expte. N° 403121005-19.920-E

Ordena el archivo de las presentes, de conformidad a lo dispuesto en el art. 60, inc. b) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 32/12 - Sala II
Expte. N° 402230211-24.604-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Samuhú - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Samuhú, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 34/12 - Sala II
Expte. N° 403230206-20.291-E

Hace efectivo el apercibimiento en los términos del art. 6° ap. 5 inc. a) de la Ley 4.159 y en consecuencia aplicar al Sr. Intendente de la Municipalidad de Las Palmas, Víctor Hugo Armella una multa de Quinientos pesos (\$ 500) por incumplimiento al requerimiento formulado. Emplaza al citado funcionario, para que en el término de 5 (cinco) días proceda a cumplimentar la información solicitada por oficio N° 286/12. Intima al responsable al pago de la multa

aplicada en el artículo 1° en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el término dispuesto en el artículo 3° de la presente, y en caso de incumplimiento, dar intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente.

Resolución N° 36/12 - Sala II
Expte. N° 402230211-24.585-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Las Palmas - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Palmas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 38/12 - Sala II
Expte. N° 402021211-25.045-E

Declara responsables solidarios al Cr. Diego Alejandro Gómez Amaya y a los Sres. Ricardo Andrés Palavecino y Leandro Ezequiel Feller, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos ochenta y un mil setecientos veintiséis pesos (\$ 281.726,00). Intima a los responsables al pago del cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:4/7 V:11/7/12

>*<

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCIÓN N° 008

Resistencia, 08 mayo 2012
SOLICITAR a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco estudie la factibilidad de declarar la "Emergencia Vial del Departamento Tapenagá".

RESOLUCIÓN N° 010

Resistencia, 15 mayo 2012
ENCOMENDAR al Señor Presidente del Concejo Municipal, eleve mediante nota de estilo a las Autoridades del Gobierno Provincial, la presente Resolución, con la finalidad de solicitar el estricto cumplimiento de los Artículos Nros. 83 y 84 de la Ley Provincial N° 4.209 - Código de Faltas Provincial.

RESOLUCIÓN N° 011

Resistencia, 15 mayo 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la visita a los "Centros Comerciales a Cielo Abierto de las ciudades de Málaga y Valencia - España 2012".

RESOLUCIÓN N° 012

Resistencia, 22 mayo 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, las festividades religiosas que con motivo del "Día de Pentecostés", celebra el Culto Evangélico.

RESOLUCIÓN N° 013

Resistencia, 22 mayo 2012
SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas pertinentes, y de acuerdo a las factibilidades presupuestarias, procedan a la instalación de refugios para Transporte Público de Pasajeros, en la intersección de Avenida Sabín y Fortín Arenales; Avenida Sabín e Irupé; y Avenida Sabín y Fortín Lapacho.

Fdo.: Siri / Parra

s/c. E:4/7/12

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1131 de fecha 26.06.2012.

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Oscar Fernando Pérez, Clase 1959,

D.N.I. N° 13.592.862 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicios Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 1132 de fecha 26.06.2012.

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Guillermo Concepción Paniagua, Clase 1959, D.N.I. N° 13.584.361 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicios Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 1133 de fecha 26.06.2012.

ARTÍCULO 1°: No Hacer Lugar a lo solicitado por el Comisario Mayor @ Edilberto Paulino Márquez, D.N.I. N° 14.936.111, referente al pago en concepto de Gastos de Representación, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN N° 1137 de fecha 26.06.2012.

ARTÍCULO 1°: No Hacer Lugar a lo solicitado por el Comisario Mayor @ Emilio Miguel Villordo, D.N.I. N° 14.779.156, referente al pago en concepto de Gastos de Representación y Suplemento Remunerativo no Bonificable, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c Dcción. de Sec. Gral.

s/c. E:4/7/12

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 10590

Resistencia, 8 mayo 2012
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Patentamiento, a otorgar por vía de excepción de la Ordenanza General Tributaria - Título XXI - Patente Automotor Exenciones - Artículo 2300), la Eximición del Pago de Patente del Vehículo Marca FORD - Modelo F - 100 - Dominio SET664 propiedad del señor Cipriano Raúl CABRERA - D.N.I. N° 16.758.234.

ORDENANZA N° 10591

Resistencia, 8 mayo 2012
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a que con carácter de excepción a las Ordenanzas N°s 1839 y 3267 y por única vez, se le otorgue al señor Juan Pablo MACIEL - M.I. N° 7.534.851, domiciliado en calle Mendoza N° 1902, ciudad, la Eximición del Cien por Ciento (100%) del pago del Impuesto Inmobiliario y la Reducción del Cien por Ciento (50%) de la Tasa Retributiva de Servicios, que gravan al inmueble de su propiedad, individualizado con Nomenclatura Catastral 2-B-121-000-053-015/000.

ORDENANZA N° 10592

Resistencia, 8 mayo 2012
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Patentamiento, a otorgar por vía de excepción de la Ordenanza General Tributaria - Título XXI - Patente Automotor Exenciones - Artículo 230°), la Eximición del Pago de Patente Automotor, al señor Sergio Rubén DECI-

MA - D.N.I. N° 21.930.858, domiciliado en calle Río Negro N° 750 - Villa Chica, de nuestra Ciudad, por el Vehículo de su propiedad, Marca CHEVROLET CORSA CLASSIC, Dominio GLV599.

ORDENANZA N° 10593

Resistencia, 8 mayo 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - a proceder a la Venta, la Parcela 29 - Manzana 41 - Subdivisión de la Chacra 116 - Circunscripción II - Sección B, aprobado por Plano 20-327-75, a favor del CLUB DE LEONES "San Fernando" de Resistencia.

ORDENANZA N° 10594

Resistencia, 8 mayo 2012

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la aceptación de la Donación de la superficie de 0 ha 91 as 77 ca 47 dm2, afectada a calle pública y RUTA, ubicada sobre el costado N.E. de las Parcelas 106 y 107, costado N.O de la Parcela 106 y costado S de las Parcelas 106 y 107; de la Chacra 179 - Circunscripción II - Sección C - originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-134-10, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia.

ORDENANZA N° 10595

Resistencia, 8 mayo 2012

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el Festival de Peñas Folklóricas denominadas QUIMSA.

ORDENANZA N° 10596

Resistencia, 15 mayo 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la Venta la Parcela 13 - de la Manzana 58 - Subdivisión de la Chacra 207 - Circunscripción II - Sección C, a favor de Angélica YEDRO - M.I. N° 5.975.912.

ORDENANZA N° 10597

Resistencia, 15 mayo 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta de la Parcela 25 - de la Manzana 87 - Subdivisión de la Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por plano de Mensura 20-104-07, a favor de Daniel Adrián MARTINEZ - M.I. N° 27.850.214.

ORDENANZA N° 10598

Resistencia, 15 mayo 2012

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a que con carácter de excepción de la Ordenanza N° 7857 y por única vez, proceda a reliquidar la deuda, que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios registra con este Municipio la señora Gladys Ramona LEMOS - D.N.I N° 11.905.230.

ORDENANZA N° 10599

Resistencia, 15 mayo 2012

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la aceptación de la Donación de la superficie de 4.151,24 metros cuadrados, afectada a calle pública que se ubica entre las Manzanas 6 y 7, entre Manzanas 7 y Parcelas 71, 73, 74, 75, 76 y 77; y al Sur este de las Manzanas 6 y 7; Parcelas 77 y 78, todas pertenecientes a la Chacra 105 - Circunscripción II - Sección B.

ORDENANZA N° 10600

Resistencia, 15 mayo 2012

AUTORIZAR a la Señora intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la aceptación de la Donación de la superficie de 12.944,96 metros cuadrados, afectada a calles públicas y ochavas; y de la Reserva Municipal, identificada catastralmente como: Manzana 03 Chacra 103 - Circunscripción II - Sección B.

ORDENANZA N° 10601

Resistencia, 15 mayo 2012

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 13.200,00 metros cuadrados, afectada a calles públicas y de la Reserva Municipal, identificada Catastralmente como: Parcela 1 - Manzana 5 - Chacra 107 - Circunscripción II - Sección B, con una superficie de 3.242,49 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 10602

Resistencia, 15 mayo 2012

DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta, del terreno municipal identificado Catastralmente como: Parcela 12 - Manzana 103 - Chacra 200 - Circunscripción II - Sección C.

ORDENANZA N° 10604

Resistencia, 15 mayo 2012

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 234,38 metros cuadrados, afectada a la Avenida Lynch ARRIBÁLZAGA lindera a las Parcelas 245, 246 y 247, de la Chacra 295 - Circunscripción II - Sección D.

ORDENANZA N° 10605

Resistencia, 15 mayo 2012

APROBAR EN SEGUNDA LECTURA - DESAFECTAR del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, el inmueble identificado Catastralmente como: Parcela 3 Manzana 13 Chacra 123- Sección B - Circunscripción II.

ORDENANZA N° 10606

Resistencia, 15 mayo 2012

APROBAR con carácter de EXCEPCION, a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, y normas complementarias, la Subdivisión del inmueble identificado como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 187 - Parcela 402, propiedad de Rubén Darlo ENCINA.

ORDENANZA N° 10607

Resistencia, 15 mayo 2012

OTORGAR por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Resistencia, Factibilidad de Uso y Ocupación a la propuesta de Centro Comercial (Anteproyecto) de fajas 30 a 34, a localizarse en Chacra 108, Manzana 3, Parcela 2, Circunscripción II, Sección "B".

ORDENANZA N° 10608

Resistencia, 22 mayo 2012

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal, a proceder a la aceptación de la Donación de la superficie de 4.227,72 metros cuadrados, afectada a calles públicas, y de la Reserva Municipal, identificada catastralmente como Parcela 181 - Chacra 178 - Circunscripción II - Sección C.

ORDENANZA N° 10609

Resistencia, 22 mayo 2012

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal, a proceder a la aceptación de la Cesión de la superficie de 6.118,75 metros cuadrados, afectada a calles públicas, y que se ubica entre las Parcelas 63; 64; 65; 49 y 66, de la Chacra 135 - Circunscripción II - Sección B.

ORDENANZA N° 10610

Resistencia, 22 mayo 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar con carácter de excepción, al señor Ernesto Herminio TRANGONI, D.N.I N° 7.514.052, con domicilio en Calle Santiago del Estero N° 1065, Ciudad, un Plan Especial de Pago, liquidando la deuda en concepto de Impuestos Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios.

ORDENANZA N° 10611

Resistencia, 22 mayo 2012

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "FITL - 11 - VA - 185 - BANGHER SERGIO FABIAN - FORMOSA 262 - A° 82 - RESISTENCIA - CHACO".

ORDENANZA N° 10612

Resistencia, 22 mayo 2012

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "FITL - 11 - VA - 172 - E-CA - CI - CONSULTORA PARINO Y ASOCIADOS AVENIDA ALVEAR 965 - RESISTENCIA - CHACO".

ORDENANZA N° 10613

Resistencia, 22 mayo 2012

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "Pavimentación de la calle Mendoza entre Avenida Mac

Lean y calle Fotheringam y calle Mansilla entre calle Mendoza y Avenida Alvear, Resistencia - Chaco".

ORDENANZA Nº 10614

Resistencia, 22 mayo 2012

OTORGAR, por vía de excepción a lo establecido en la Ordenanza N° 7936 y modificatorias, por el término de doce (12) meses, contado a partir de la promulgación de la presente, la autorización para prestar el servicio de Remis al vehículo Marca VOLKSWAGEN Senda - Modelo 1.995 - Dominio AEO-671, propiedad de la señora Alicia MEDINA - D.N.I. N° 25.346.438.

ORDENANZA Nº 10615

Resistencia, 22 mayo 2012

DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos y desde el 01 de enero de 2012 la Ordenanza N° 8935, modificatoria de la Ordenanza N° 4798.

ORDENANZA Nº 10617

Resistencia, 29 mayo 2012

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 11 - Manzana 56 - Chacra 198 - Circunscripción II - Sección C, otorgada mediante Resolución del Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia N° 1322, de fecha 22 de julio de 1974, a favor de Francisco Edelmiro ROMAN - L.E. N° 7.917.424.

ORDENANZA Nº 10618

Resistencia, 29 mayo 2012

DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado Catastralmente como: Parcela 005 - Manzana 044 - Chacra 134 - Circunscripción II - Sección B, otorgada por Resolución del Intendente Municipal N° 0803 de fecha 4 de mayo de 2000, en cumplimiento de lo autorizado por Ordenanza N° 4577.

ORDENANZA Nº 10619

Resistencia, 29 mayo 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta de la Parcela 19 - de la Manzana 45 - Subdivisión de la Chacra 125 - Circunscripción II - Sección B, aprobada por plano de mensura 20-03-02, a favor de Marcos Manuel Lucio FORTE - M.I. N° 14.496.983 y/o Silvia Nélida ROTELA, M.I. N° 17.320.587.

ORDENANZA Nº 10620

Resistencia, 29 mayo 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 38 - de la Manzana 33 - Subdivisión de la Chacra 126 - Circunscripción II - Sección B, aprobada por plano mensura 20-171-91 a favor de Miguel Ángel RAMIREZ - M.I. N° 8.185.258.

ORDENANZA Nº 10621

Resistencia, 29 mayo 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta de la Parcela 34 - de la Manzana 02 - Subdivisión de la Chacra 191 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-123-91, a favor de Basilia Noerni SANDOVAL - M.I. N° 30.523.181 y/o Sergio Mauricio CENTURION - M.I. N° 23.062.244.

ORDENANZA Nº 10622

Resistencia, 29 mayo 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal- Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción, al señor Gabino BEDOYA - D.N.I. N° 6.467.592, con domicilio en calle Fortín Warnes N° 1360, Ciudad, un Plan Especial de Pago, liquidando la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Re-tributivas de Servicios, a Valor Histórico.

ORDENANZA Nº 10623

Resistencia, 29 mayo 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a que con carácter de excepción, a las Ordenanzas N° 1839 y 3267, se le otorgue a la "Biblioteca Popular Rivadavia", con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 80, Ciudad, la Eximición de Cien por Ciento (100 %) del Pago del Impues-

to Inmobiliario y la Reducción del Cincuenta por Ciento (50%) de la Tasa de Servicios.

ORDENANZA Nº 10624

Resistencia, 29 mayo 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - a eximir del pago del Cien por Ciento (100%) de la Tasa de Habilitación y Control de Espectáculos Públicos, que correspondan abonar a la Federación Chaqueña de Básquetbol, por la realización del "78° CAMPEONATO ARGENTINO MASCULINO DE BASQUETBOL".

ORDENANZA Nº 10625

Resistencia, 05 junio 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a que con carácter de excepción a la Ordenanza N° 7857 y por única vez, proceda a reliquidar la deuda, que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios, recae sobre los inmuebles individualizados con Nomenclatura Catastral 2-C-206-000-062-010/000 y 2-C-206-000-062-009/000, propiedad del señor Carlos GUALCO - M.I. N° 8.565.612.

ORDENANZA Nº 10626

Resistencia, 05 junio 2012

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Feria de la Moda".

ORDENANZA Nº 10627

Resistencia, 05 junio 2012

DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza N° 8713.

ORDENANZA Nº 10628

Resistencia, 05 junio 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a eximir durante el año 2012, del pago del Cincuenta por Ciento (50%) de los aranceles correspondan abonar por el uso de las instalaciones del Polideportivo Villa Don Enrique, a la señora Analía Raquel LÓPEZ.

ORDENANZA Nº 10629

Resistencia, 05 junio 2012

ESTABLECER, con carácter excepcional, desde la fecha de su promulgación y hasta el día 15 de julio del 2012, un Régimen de Presentación Espontánea para el pago de deudas.

ORDENANZA Nº 10630

Resistencia, 05 junio 2012

OTORGAR Factibilidad de Uso y Ocupación a la propuesta obrante en Actuación Simple N° 7181-V-12, para la construcción de "Viviendas Colectivas".

ORDENANZA Nº 10631

Resistencia, 05 junio 2012

MODIFICAR el Artículo 4.1.4. del Reglamento General de Construcciones, el que quedará redactado de la siguiente manera: 4.1.4. Prohibición de descarga y ocupar la vía pública con materiales y máquinas de una obra.

ORDENANZA Nº 10633

Resistencia, 05 junio 2012

MODIFICAR el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 7857.

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:47/12

DECLARACIONES

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

DECLARACIÓN Nº 030

Resistencia, 15 mayo 2012

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la realización del "78° CAMPEONATO ARGENTINO MASCULINO DE BASQUETBOL".

DECLARACIÓN Nº 031

Resistencia, 15 mayo 2012

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, las "Jornadas Preparatorias del Congreso en Derecho".

DECLARACIÓN Nº 032

Resistencia, 15 mayo 2012

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, la "2ª Jornada de

Capacitación sobre la Violencia de Género y su Impacto Social".

DECLARACIÓN Nº 033

Resistencia, 22 mayo 2012
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, la "10ª Muestra Anual" preparada por alumnas de la Escuela de Danzas Árabes "Patricia Fernández", a llevarse a cabo el día 17 de noviembre de 2012, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zito Segovia", de nuestra ciudad.

DECLARACIÓN Nº 034

Resistencia, 22 mayo 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el PRIMER CERTAMEN NACIONAL DE DANZA FOLKLORICAS, denominado "GRITO NATIVO".

DECLARACIÓN Nº 035

Resistencia, 22 mayo 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades que con motivo de la "Semana de Mayo".

DECLARACIÓN Nº 036

Resistencia, 29 mayo 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la conmemoración del "Día de la República Italiana" y del "Día del Inmigrante Italiano en la República Argentina".

DECLARACIÓN Nº 037

Resistencia, 05 junio 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la Jornada de Concientización y Sensibilización para la ciudadanía chaqueña, por el "Día Mundial Contra el Trabajo Infantil y el Maltrato hacia los Niños".

DECLARACIÓN Nº 038

Resistencia, 05 junio 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento "El Cielo Tiene el Control" - Campaña Evangélica.

DECLARACIÓN Nº 039

Resistencia, 05 junio 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento evangelístico "Fiesta Sobrenatural" organizado por la Iglesia Cristiana Internacional.

DECLARACIÓN Nº 040

Resistencia, 05 junio 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Feria de Empleos y Congreso de Recursos Humanos".

DECLARACIÓN Nº 041

Resistencia, 05 junio 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la Jornada de "Concientización y Bicicleteada", celebrando el "Día de la Seguridad Vial".

DECLARACIÓN Nº 042

Resistencia, 05 junio 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la participación de los seleccionados de las categorías: Senior's; Maxi-Senior's; Súper-Maxi y Súper-Master de la ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE FÚTBOL DE RESISTENCIA (A.F.V. Resistencia), en el "XI TORNEO PROVINCIAL DE FÚTBOL DE VETERANOS", a realizarse en nuestra ciudad, durante la primera quincena del mes de noviembre, ambos del 2012.

DECLARACIÓN Nº 043

Resistencia, 05 junio 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, los "TORNEOS OFICIALES EDICIÓN 2012" organizados por la ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE FÚTBOL DE RESISTENCIA (A.F.V.).

DECLARACIÓN Nº 044

Resistencia, 05 junio 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Campaña de Vacunación y Castración".

DECLARACIÓN Nº 045

Resistencia, 05 junio 2012
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Día Mundial del Medio Ambiente".

DECLARACIÓN Nº 046

Resistencia, 12 junio 2012
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el "Torneo de Fútbol Infantil sin Fronteras".

DECLARACIÓN Nº 047

Resistencia, 12 junio 2012
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, 10º CONGRESO ARGENTINO DEL COLOR "Argencolor 2012".

DECLARACIÓN Nº 048

Resistencia, 12 junio 2012
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la realización del "45º CAMPEONATO SUDAMERICANO MASCULINO DE BASQUETBOL".

Fdo.: *Siri / Parra*

s/c.

E:4/7/12

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Benítez, José Horacio y otros s/Robo y encubrimiento**", Expte. N° 66 F° 849 año 2008, que se tramitan por ante la secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de José Horacio BENITEZ, DNI N° 28.603.207, argentino, nacido en J. J. Castelli, el día 3 de diciembre de 1980, hijo de Horacio Rubén Benítez y de Valentina Romero, domiciliado en Mz. 1 Pc. 11, B° 50 viviendas de la ciudad de J. J. Castelli; cuya parte pertinente dice: "**N° 68.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, ... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de encubrimiento (art. 277 inc. C del C.P. del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a José Horacio Benítez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de encubrimiento (art. 277 inc. C del C.P. del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Germán Cristian ENCINA URIARTE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 601 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre los mismos, cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 851-J/08, del 18/07/2008 por la Comisaría de la ciudad de J. J. Castelli (fs. 613). IV) Notificar por edicto a José Horacio Benítez y a Germán Cristian Encina Uriarte de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes, oportunamente, archívese...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de junio de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c.

E:27/6 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Benítez, José Horacio y otros s/Robo y encubrimiento**", Expte. N° 66 F° 849 año 2008, que se tramitan por ante la secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Germán Cristian ENCINA URIARTE, DNI N° 25.904.732, argentino, nacido en Resistencia, el día 12 de junio de 1977, hijo de Ramón Encina y de Norma Raquel

Uriarte, domiciliado en calle Arazá N° 1156, de la ciudad de Resistencia; cuya parte pertinente dice: “**N° 68.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de encubrimiento (art. 277 inc. C del C.P. del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a José Horacio Benítez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de encubrimiento (art. 277 inc. C del C.P. del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Germán Cristian Encina Uriarte, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 601 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre los mismos, cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 851-J/08, del 18/07/2008 por la Comisaría de la ciudad de J. J. Castelli (fs. 613). IV) Notificar por edicto a José Horacio Benítez y a Germán Cristian Encina Uriarte de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) Protocolícese, registrese, notifíquese y líbranse las comunicaciones pertinentes, oportunamente, archívese...”. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de junio de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. **E:27/6 V:6/7/12**

EDICTO.- Dr. Alberto E. Verbek, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción, Chaco, en autos: “**Kubicek Carlos Alberto s/Cancelación de Cheque**”, Expte. 421/12, ordenó cancelación del cheque correspondientes a la cuenta bancaria N° 10.015/3, a nombre del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Pampa del Infierno, cuyo titular es la Municipalidad de Pampa del Infierno, pertenecientes al cheque N° 07692549, publíquese edictos por el término de quince días, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante trámite de oposición en el término de sesenta días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. María del C. Romero. Secretaria de trámite. 01 junio 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesis
Secretaria Provisoria

R.N° 147.042 **E:27/6 V:3/8/12**

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Juan Carlos ROSCIANI, M.I. N° 7.422.160, en autos caratulados: “**Rosciani, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N°: 11.592/11, para que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo. Dra. María Eugenia Sáez, Juez Juzgado Civil Comercial N° 2. Resistencia, 14 de mayo de 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.N° 147.100 **E:29/6 V:4/7/12**

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, a cargo de la Dra. Claudia Torassa, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta días lo acrediten,

bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Sánchez, Olga s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 495/2012, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 12 de junio de 2012.

Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario

R.N° 147.097 **E:29/6 V:4/7/12**

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de la Sra. Isabel LEIVA Vda. de GATTI, L.C. N° 6.529.026, a comparecer en autos, Expte. N° 554/12: “**Leiva Vda. de Gatti, Isabel s/Sucesión Ab-Intestato**”. Publíquese por tres días. Villa Angela, 18 de junio de 2012.

Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario

R.N° 147.098 **E:29/6 V:4/7/12**

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, secretaría a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, hace saber que se cita por tres días y emplaza por treinta días (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario de la causante Silveria AGUAYO, M.I. N° 6.967.795 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Gemetro Raúl y Aguayo de Gemetro, Silveria s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 20.855/02. Resistencia, 8 de junio de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 147.094 **E:29/6 V:4/7/12**

EDICTO.- En la causa: “**González, Darío Rubén s/Robo en grado de tentativa**”, Expte. N° 19.994/08, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 67/70, en fecha de diciembre de 2011, se ha formulado, por el Fiscal de Cámara N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal, requerimiento elevación a juicio criminal, contra Darío Rubén GONZALEZ por el delito de robo calificado en grado de tentativa en calidad de coautor, art. 167 inc. 4 en función con el art. 163 inc. 6, 45 y 45 del Código Penal. A fs. 71, en fecha 20 de diciembre de 2011, por decreto fundado N° 883/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N° 19.994/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Darío Rubén González, D.N.I. N° 34.702.235, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, ocupación chapista, nacido en Resistencia (Chaco) el 10 de julio de 1989, domiciliado en calle Codutti N° 1200 –Villa Luzuriaga–, Resistencia, hijo de Mario Rubén González (v) y de María Ester Guerreño (v), y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo A. Soucasse –Fiscal de Investigación N° 1– y Secretario, Dr. Lucio Gonzalo Otero –Secretario subrogante–.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario Subrogante

s/c. **E:29/6 V:11/7/12**

EDICTO.- En la causa: “**Valdez, Gustavo s/Abuso de armas (-dos hechos-)**”, Expte. N° 3.315/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 64/67, en fecha 15/11/11, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, en contra de Gustavo VALDEZ por el delito de abuso de

armas en concurso real, dos hechos, art. 104 primer y segundo párrafo y 55 del C.P. Asimismo, por decreto fundado N° 102/12, de fecha 13 de febrero de 2012, obrante a fs. 80 y vta., la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: "...Decretar embargo en esta causa N°: 3.315/09 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 1) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Gustavo Valdez, D.N.I. N°: 24.908.933, argentino, soltero, desocupado, nacido en Resistencia, Chaco el 05-09-1976, domiciliado en Bo. Ciudad de los Milagros, Mz. g, Pc. 16, Barranqueras, hijo de Víctor Valdez y de Teresa Torres, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P...". Emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo A. Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario por subrogación. Secretaría, 12 de junio de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Abogado/Secretario

s/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 3, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Pedro Leandro ZAPATA, DNI N° 31.856.050, apodado ..., de 37 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación abogado, con último domicilio en La Rioja 1081, Corrientes, hijo de Zapata, Pedro Hugo, y de Tarabini, María del Carmen, que en autos caratulados: "**Zapata, Pedro Leandro s/Daño agravado**", Expte. N° 12.566/09, a fs. 42 se ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N° 140/12. Resistencia, 5 de marzo de 2012. **Vistos y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 12.566/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Pedro Leandro Zapata, DNI N° 31.856.050, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en La Rioja 1081, de Corrientes, nacido en Corrientes el día 23 de mayo de 1975, hijo de Zapata, Pedro Hugo, y de Tarabini, María del Carmen, prontuario policial N° 50.995 CF. Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria", y a fs. 58 se dispuso: "...Resistencia, 19/06/2012. **Vistos y considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Pedro Leandro Zapata, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 51. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier, Secretario.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 4, subrogante de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Graciela Griffith Barreto, hace saber a el ciudadano CACERES, Gustavo Ariel, argentino, con 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión chofer remisero, domiciliado en Mz. 26 Pc. 20 Uf. 0001, B° Ampliación Güiraldes –ciudad–, nacido en Resistencia el 11/02/1977, D.N.I. N° 25.534.596, hijo de Cáceres, Juan

Ignacio (v) y de Sosa, Blanca Susana (v), que en la causa N° 942/11, caratulada: "**Barreto, Fernando Ismael; Cáceres, Gustavo Ariel s/Robo**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: "N° 261: Requerimiento de citación a juicio. Excm. Cámara Primera en lo Criminal: Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "*Barreto, Fernando Ismael; Cáceres, Gustavo Ariel s/ Robo*", Expte. N° 942/11, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S., respetuosamente **digo:** I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.- Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por Gustavo Ariel Cáceres se halla tipificada como delito de **robo agravado por escalamiento** (art. 167, inc. 4 del C.P.) y la conducta desplegada por Fernando Ismael Barreto, se halla tipificada como delito de **encubrimiento** (art. 277, inc. 1ro. apartado c) del C.P.), como ejecutores materiales de los injustos en mención, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal **acusa** a: Gustavo Ariel Cáceres por el delito de **robo agravado por escalamiento** (art. 167, inc. 4 del C.P.) y a Fernando Ismael Barreto, por el delito de **encubrimiento** (art. 277, inc. 1ro. apartado c) del C.P.). IX.- Pettitorio: por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Gustavo Ariel Cáceres por haberlo hallado penalmente responsable de la comisión del delito de **robo agravado por escalamiento** (art. 167, inc. 4 del C.P.) y contra Fernando Ismael Barreto, por haberlo hallado penalmente responsable por el delito de **encubrimiento** (art. 277, inc. 1ro. apartado c) del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 3) Requiérase al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes de los imputados Gustavo Ariel Cáceres y Fernando Ismael Barreto, de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa a la Excm. Cámara Primera en lo Criminal. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 17 de noviembre de 2011. j.o.; **Auto de clausura** N° 12/12. JCA. Resistencia, 13 de marzo de 2012. **Autos y vistos:...** En mérito a lo expresado y consideraciones fácticas, procesales, legales y jurídicas que anteceden y citadas: **Resuelvo:** I.-... II.-... III.- Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Gustavo Ariel Cáceres, y pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Fernando Ismael Barreto, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., los que diligenciará el actuario de la Fiscalía interviniente, notificando a los nombrados, a cuyo fin se remitirán los autos a origen. Oportunamente deberá la Fiscalía interviniente dar cumplimiento con la remisión de los autos a juicio. IV.-. Notifíquese, regístrese, protocolícese copia y vuelvan los autos a la Fiscalía interviniente. Corresponde a auto de clausura N° 12/12 dictado en Expte. N° 942/11 (reg. F.I. N° 3); N° 2441. Resistencia, 19 de junio de 2012. AM. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Cáceres, Gustavo Ariel, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el art. 266 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4 por subroga-

ción; Dr. R. Guillermo Artico Denier, Secretaría Fiscalía Nro. 3.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:29/6 V:11/7/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 3, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Alfredo FRUTOS, DNI no tiene, apodado Carlitos, de 20 años de edad, soltero, ayudante de albañil, con último domicilio en Villa Río Negro, Nuevo Asentamiento, Lote 169, Resistencia, hijo de Carlos Alfredo Frutos y de Mirta Isabel Suárez, prontuario policial N° 50.850 CF, que en autos caratulados: "**Herrera, Analía Carolina s/Denuncia lesiones**", Expte. N° 33.150/11, a fs. 54, se ha dictado la siguiente resolución: "...Decreto fundado N° 350/12. Resistencia, 15 de mayo de 2012. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 33.150/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Carlos Alfredo Frutos (a) Carlitos, DNI no posee, prontuario policial N° 50.850 CF, soltero, ayudante de albañil, argentino, nacido en Resistencia el 27/12/1991, domiciliado en Villa Río Negro, Nuevo Asentamiento, Lote 169, localidad de Resistencia, hijo de Carlos Alfredo Frutos y de Mirta Isabel Suárez. II)... III)...". Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria, y a fs. 72 y vta. se dispuso "...N° 2448 Resistencia, 19 de junio de 2012. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Carlos Alfredo Frutos, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)...". Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal subrogante de la Fiscalía de Investigación N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier, Secretario Fiscalía N° 3".

Dr. R. Guillermo Artico Denier, Secretario Provisorio
s/c. E:29/6 V:11/7/12

>*<

EDICTO.- En la causa: "**Cuevas, Martín Alberto s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 142/12, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 41/44, en fecha 28 de febrero de 2012, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Martín Alberto CUEVAS por el delito de robo calificado en grado de tentativa, art. 164 en función con el art. 163, inc. 6° y 42 del Código Penal. A fs. 51 y vta., en fecha 15 de marzo de 2012, por decreto fundado N° 157/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N°: 142/12 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 1) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Martín Alberto Cuevas, D.N.I. N°: 38.965.181, apodado "Martincito", de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido en Resistencia, Chaco el 22 de abril de 1993, domiciliado en Barrio 13 de Diciembre, Pasaje Toledo y calle 13 de Resistencia, es hijo de Martina Aurelia Cuevas; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo A. Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario subrogante.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario Subrogante

s/c. E:29/6 V:11/7/12

>*<

EDICTO.- En la causa: "**Esquivel, Leonardo s/Desobediencia judicial**", Expte. N° 29.810/11, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 45/49, en fecha 19 de diciembre de 2011, se ha formulado requerimiento elevación a juicio

correccional, contra **Leonardo ESQUIVEL**, por el delito de desobediencia judicial, art. 239 del Código Penal. A fs. 51, en fecha 29 de febrero de 2012, por decreto fundado N° 133/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N° 29.810/11 hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre los bienes de propiedad de Leonardo Esquivel, DNI N° 28.484.333, prontuario policial N° 30.729 CF, apodado Leo, estado civil soltero, de profesión albañil, nacionalidad argentino, nacido en Puerto Rico –Misiones– el 2 de marzo de 1981, domiciliado en Doderó 2725, Resistencia, localidad de Resistencia, primarios completos, hijo de Reinaldo Esquivel (f) y de Gladis Noemí Díaz (v)" y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo A. Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, por y Secretario, Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario por subrogación.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario Subrogante

s/c. E:29/6 V:11/7/12

>*<

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Cuevas, Martín Alberto s/Encubrimiento**", Expte. N° 10.947/11, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 52/57 de autos, en fecha 6 de Marzo de 2012, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Martín Alberto Cuevas, D.N.I. N°: 38.965.181, argentino, de 18 años de edad, estado civil soltero, de ocupación pintor, domiciliado en calle 13 y pasaje Toledo B° 13 de Diciembre –ciudad–, nacido en Resistencia el día 26/02/1996. Asimismo, en fecha 22 de marzo de 2012, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Martín Alberto Cuevas, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Finalmente, en fecha 13 de junio de 2012, a fs. 75 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Martín Alberto Cuevas y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaria, 13 de junio de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce, Secretaria Provisorio
s/c. E:29/6 V:11/7/12

>*<

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Acosta, Fabián s/ Resistencia contra la autoridad y lesiones**", Expte. N° 8.031/11, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 56/61 de autos, en fecha 29 de febrero de 2012, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Fabián ACOSTA, apodo "Potra", D.N.I. N°: 29.454.227, prontuario policial N° 0042509, Sección RH, nacionalidad argentina, de 30 años de edad, estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Nicolás Rojas Acosta N° 535, Barranqueras, nacido en Barranqueras el día 31/01/82, hijo de Lorenzo Acosta (v) y de Marta Romero (v). Asimismo, en fecha 19 de abril del 2012, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Fabián (a) «Potra» Acosta, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Finalmente, en fecha 17 de mayo del 2012, a fs. 86 y vta. de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Fabián (a) "Potra" Acosta y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaria, 12 de junio de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisorio

s/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Haedo Franco Darío s/Denuncia usurpación**", Expte. N° 26.844/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 422/431 de autos, en fecha 11 de febrero de 2012, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Diana Noelia ROLON, DNI N° 24.066.975, domiciliada en Cuberly N° 560, Villa Río Negro, de esta ciudad; Natalia Leonor VARGAS, D.N.I. N°: 29.137.466, domiciliada en Mza. 20, Pc. 17, Barrio 17 de Octubre, ciudad; Joana Catalina ROLON, D.N.I. N°: 36.972.861, domiciliada en Avda. Sabín N° 560, de Villa Río Negro, ciudad; Natalia Elizabeth BALCAZA, DNI N° 28.388.520, domiciliada en Zacarías N° 2600, ciudad; Marina Alejandra FRANCO, D.N.I. N°: 28.191.596, domiciliada en Victoria Pereyra N° 545, Villa Pegoraro, ciudad; Susana Aidée GONZALEZ, D.N.I. N°: 22.594.515, domiciliada en Manzana N° 34, casa N° 04, Barrio 300 Viviendas, ciudad; Ana María Beatriz ROJAS, D.N.I. N°: 37.707.863, domiciliada en Catamarca N° 2160, ciudad; Yésica Yohana CANTERO, D.N.I. N°: 37.070.890, domiciliada en Victoria Pereyra N° 555, Villa Pegoraro, ciudad; María de los Angeles GAY, DNI N° 28.858.665, domiciliada en pasaje Rivadavia y calle 18, Villa Ghío, ciudad, y Karina Blanca ARIAS, DNI N° 34.703.492, domiciliada en Ameri N° 925, ciudad. Asimismo, en fecha 22 de marzo de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Diana Noelia Rolón, Natalia Leonor Vargas, Joana Catalina Rolón, Natalia Elizabeth Balcaza, Marina Alejandra Franco, Susana Aidée González, Ana María Beatriz Rojas, Yésica Yohana Cantero, María de los Angeles Gay y Karina Blanca Arias, hasta cubrir el monto de pesos mil (\$) 1.000)..., cada uno". Finalmente, en fecha 28 de marzo de 2012, a fs. 571/572 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Diana Noelia Rolón, Natalia Leonor Vargas, Joana Catalina Rolón, Natalia Elizabeth Balcaza, Marina Alejandra Franco, Susana Aidée González, Ana María Beatriz Rojas, Yésica Yohana Cantero, María de los Angeles Gay y Karina Blanca Arias, y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 12 de junio de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce, Secretaria Provisoria
s/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- La Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente del Juzgado Laboral N° 2 de esta ciudad, Secretaria Autorizante, sito en calle Obligado N° 229 - Primer Piso de esta Ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Grite, Griselda Corina c/Barríos Eusebio y/o Lugo César Pablo y/o Lugo Jorge Eduardo y/o Quebec Jeans y/o Urban Basic Jeans s/Despido, Etc.**", Expte. N° 150/07, notifica que: citese a los demandados Eusebio BARRIOS y Pablo César LUGO para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto por el art. 148 del C.P.C. Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo de publicación de Edictos de conformidad a lo normado por el art. 37 de la ley ritual el que se transcribirá en los despachos a librarse Fdo. Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente del Juzgado Laboral N° 2. Resistencia, 21 de junio de 2012.

Dr. Fabián Amarilla, Secretario
s/c. E:29/6 V:4/7/12

EDICTO.- El Sr. Juez Civ. y Com. Vig. Terc. Nom. Dr. Fernando Luis Lavenás, Sec. a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en

los autos caratulados: "**Tiendas Murillas S.R.L. s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 16188/10, que en fecha 18/06/2012 se ha declarado la quiebra de Tiendas Murillas S.R.L. inscrita en el Registro Público bajo el N° 03, F° 21/28, Libro 43° en fecha 11/02/2009, con domicilio social inscripto en calle Marcelo T. de Alvear N° 768 de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. Herrera, Sergio Alejandro, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 18 de junio de 2012. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 21 de Agosto de 2012. XIII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XIV.- FIJAR el día 04 de Octubre de 2012 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q.(art. 88 último párrafo). XV.- ESTABLECER el día 20 de Noviembre de 2012 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q.. XVII.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse. XVIII.-COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). ...Fdo. Fernando Luis Lavenás. Juez Civ. y Com. Vigésimo Tercera Nominación". Resistencia, 19 de junio de 2012.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario
c/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3^{er} Piso, ciudad de Resistencia en autos: "**Martínez Mariano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 11422/11, cita por tres res días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores Mariano MARTINEZ, DNI N° 93.938.981, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 19 de abril de 2012.

Dra. Mónica S. Troche, Abogada/Secretaria Provisoria
R.N° 147.101 E:29/6 V:4/7/12

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Calle Roque Sáenz Peña N° 69, que habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada GREZE S.A. por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, en autos: "**Lavenas Fernando Luis c/Greze S.A. y Kobelak Jose s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5555/09, ha recaído la siguiente sentencia monitoria: Resistencia, 18 de mayo de 2010.- N° 1379 AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GREZE S.A. y José KOBELAK, hasta hacerse el creador íntegro pago de la suma de Pesos Cartorce mil (\$) 14.000,00)

en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, desde la fecha de la mora (29/05/2009) y hasta su íntegro pago, devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 41 inc. 2- Ley 24452). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Cuatro mil doscientos (4.200,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas de juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día para la demanda de GREZE S.A. y con más un (1) día ampliado en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.) para el demandado José KOBELAK, a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional: FERNANDO LUIS LAVENAS, en la una de Pesos Dos mil dieciséis (2.016,00) y de Pesos Ochocientos seis (\$ 806,00) como patrocinante y operador, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiente (art. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base el cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los reportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese. Matriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 19 de junio de 2012.

Carlos Soría

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 147.104 >*< E:29/6 V:4/7/12

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz del Juzgado de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Eulalio GARCIA, M.I. N° 5.625.907, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**García Eulalio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1341 - Año 2011. Sec. Única, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 29 de mayo de 2012.

Dr. Jesús José Amarilla, Secretario

R.N° 147.102 >*< E:29/6 V:4/7/12

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **TIERRAS DEL NORDESTE S.A.; CUIT N° 30-59636603-8**, con último domicilio fiscal en GUEMES N° 241, de la Ciudad Resistencia, Provincia del Chaco (C.P.3.500), al pago de la suma PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$5.189,07), correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 560 de fecha 27 de Junio del 2011, FONDO SALUD PUBLICA,DERECHO ANUAL DE INSPECCION, RECARGOS AL 30/06/2011, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 junio 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **CARDOZO, JOSE MARIA; CUIT N° 23-07903643-9**, con último domicilio fiscal en Santa María de Oro N° 123-Piso 1- Dpto 4, de la Ciudad Resistencia, Provincia del Chaco (C.P.3.500), al pago de la suma PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 85.487,15), corres-

pondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 762 de fecha 14 de Octubre del 2011, INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, FONDO SALUD PUBLICA, RECARGOS AL 15/10/2011, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 junio 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **LIPPS, ERIC MAXIMILIANO; CUIT N° 20-26447730/2**, con último domicilio fiscal en CORDOBA N° 623, de la Ciudad Resistencia, Provincia del Chaco (C.P.3.500), al pago de la suma PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 852,11), correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 413 de fecha 27 de Mayo del 2011, INGRESOS BRUTOS,ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 31/05/11, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 junio 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **BOTTA, IGNACIO JOSE; CUIT N° 20-27991480-6**, con último domicilio fiscal en HIPOLITO YRIGOYEN N° 159, de la Ciudad Resistencia, Provincia del Chaco (C.P.3.500), al pago de la suma PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.437,36), correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 161 de fecha 15 de Abril del 2010, RECARGOS AL 30/04/10, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 junio 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. >*< E:29/6 V:4/7/12

EDICTO.- Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 15, en el Expte. N° 13.542/11, caratulado: "**González, Nery s/Juicio sucesorio Ab-Intestato**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GONZALEZ, Nery, M.I. N° 5.705.441, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de febrero de 2012.

Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 147.109 >*< E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Civ. y Com. N° 21, Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Rogelia GONZALEZ de AVALOS, L.C. N° 6.603.054, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir la acciones en los autos caratulados: "**González de Avalos, Rogelia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15.213/10. Resistencia, 29 de mayo de 2012.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 147.110 >*< E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 1º piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de CASTILLO,

Elías Benjamín, D.N.I. N° 14.799.551, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Castillo, Elías Benjamín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.446/11. Resistencia, 20 de octubre de 2011. Dra. Mary B. Pietto, Abogada-Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 14.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 147.111 >*< E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, cita por dos (2) días y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. PUJAL SERRATRICE, Bárbara, DNI N° 28.625.173, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Lascirignola, Lucas Danilo c/Pujal Serratrice, Bárbara y/u Otros s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/ Acc. Tránsito**", Expte. N° 9.622/09, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 30 de marzo de 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.114 >*< E:2/7 V:4/7/12

EDICTO.- La Dra. Cecilia N. Marinic, Juez de Paz Letrado Suplente de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña Rosa STRUCIAT, DNI N° 6.562.644, en los autos caratulados: "**Struciat, Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.331, Fo. 86/87, Año: 2012, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 6 de junio de 2012.

Dra. María Rosa Despo, Secretaria

R.N° 147.116 >*< E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- La Dra. Cecilia N. Marinic, Juez de Paz Letrado Suplente de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña CONCI, José, C.I. N° 16.455, en los autos caratulados: "**Conci, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.453, Fo. 154/155, Año: 1994, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 6 de junio de 2012.

Dra. María Rosa Despo, Secretaria

R.N° 147.117 >*< E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña Josefina FANTI, M.I. N° 1.913.541, y de Don Bonifacio Antonio BORDA, M.I. N° 7.416.584, en los autos caratulados: "**Fanti, Josefina y Borda, Bonifacio Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.312, Fo. 84/85, Año: 2012, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 8 de junio de 2012.

Graciela M. E. Solís, Abogada/Secretaria

R.N° 147.118 >*< E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo de la Juez, Dra. Andrea Fabiana Doval, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Don Ernesto Juan SERRUTO, L.E. N° 5.562.147, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Serruto, Ernesto Juan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.396/12. Resistencia, 19 de junio de 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 147.119 >*< E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Suplente, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1° piso, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a la demandada "Inmobiliaria Chaqueña S.R.L.", para que en término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Escobar, Dolores Nélide s/Prescripción Adquisitiva**", expediente N° 1.197/11. Resistencia, 13 de junio de 2012.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 147.120 >*< E:2/7 V:4/7/12

EDICTO.- Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Giache, Lillian Nilda; Ferruchi de Giache, Yolanda Vicenta y Giache, Luis s/Sucesorio**", Exp. N° 798, Año 2.004, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatario y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis GIACHE, M.I. N° 7.432.537. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Subrogante. Charata, 31 de mayo de 2012.

Dr. Claudio Francisco Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 147.121 >*< E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Ciudad de Resistencia, hace saber que en los autos caratulados: "**Skarp, Elsa Mercedes y Rodríguez, Pablo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte N° 1.260/11, que tramitan por ante este juzgado ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre el haber hereditario de RODRIGUEZ, Pablo, M.I N° 2.546.783, y SKARP, Elsa Mercedes, M.I. N° 6.458.069 lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 9 de abril de 2012.

Dra. Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.122 >*< E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Sánchez, Mercedes Ramona s/Sucesión ab intestato**", 5.508/12, declara abierto el Juicio Sucesorio de Mercedes Ramona SANCHEZ, D.N.I. N° 3.720.946, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. A continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: //Resistencia, 08 de Junio de 2012. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de la causante con la partida de Defunción obrante a fs. 3, declárase abierto el juicio sucesorio de Sánchez, Mercedes Ramona, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley... Not. Fdo.: Orlando J. Beinaravicius, Juez. Resistencia, 19 de junio de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 147.123 >*< E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez en lo Civil y Comercial N° 2, de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N°

33, Torre I, segundo piso, ciudad, cita a herederos y acreedores de Luis Adolfo MENDEZ, L.E. N° 5.426.540, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro de (30) treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: “**Méndez, Luis Adolfo s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.202/01. Resistencia, 7 de junio de 2012. Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Resistencia, Chaco.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 147.124 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial. N° 8, Secretaría N° 8, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 3, de esta ciudad, cítese por edictos a herederos y acreedores del Sr. VARGAS, Juan Pío, M.I. N° 1.630.524, y la Sra. Luisa ITURRIA de VARGAS, L.C. N° 0.600.767, que se publicarán en el Boletín Oficial y diario local por 3 (tres) días y para que en el término de 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Vargas, Juan Pío e Iturria de Vargas, Luisa s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.163/12. Resistencia, 15 de junio de 2012.

*Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria*

R.N° 147.125 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1 de esta ciudad, con sede en Belgrano 767, primer piso, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA de FUENTES, Gertrudis, M.I. N° 6.566.890, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos: “**Ayala, Gertrudis de Fuentes s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.933/10, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Sáenz, Peña, Chaco, 4 de agosto de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 147.126 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres (03) y emplaza por treinta días (30) contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ramón RIVERO, M.I. N° 3.564.401, y Felisa BONJA de RIVERO, M.I. N° 6.610.200 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Rivero, Ramón y Bonja, Felisa s/Sucesorio**”, Expte. 3.236, Año 2010, Secretaría 2. Secretaria, 8 de junio de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 147.127 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 396, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ROMERO, Josue Ceferino, L.E. N° 2.535.650, y CUENCA, María, L.E. N° 1.546.687, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en autos: “**Romero, Ceferino Josue y Cuenca, María s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 189, AÑO 1975. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 18 de junio de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 147.129 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Angel Fabián MOYA, D.N.I. N° 20.881.092, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: “**Moya, An-**

gel Fabián s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 496, F° 133, Año: 2.012, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. General Pinedo, Chaco, 18 de mayo del año dos mil doce.

Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria

R.N° 147.130 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, sito en calle Belgrano N° 765, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponda: GRAFF, Elsa Amalia, DNI N° 6.533.323, en autos caratulados: “**Graf, Elsa Amalia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 625/12, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2012.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario*

R.N° 147.132 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Jacinta Eleodora GOMEZ, D.N.I. N° 5.332.086, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. En autos: “**Gómez, Jacinta Eleodora s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 9.478/11. Secretaria, Dra. Alejandra Piedrabuena. Resistencia, ... de junio de 2012.

*Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria*

R.N° 147.136 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, a cargo de la Sra. Juez Suplente, Dra. Alicia Susana Rabino, sito Av. Laprida N° 33, piso 1°, Torre I, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Sra. Adela Susana GONZALEZ, D.N.I. N° 16.004.048, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**González, Adela Susana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.808/12. Resistencia, 26 de junio de 2012.

*Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria*

R.N° 147.137 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Eduardo MEDINA, M.I. N° 18.269.512, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Medina, Eduardo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 1.032/11-JC, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 1 de febrero de 2012.

*Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario*

R.N° 147.139 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Salazar –Jueza del Juzgado de Paz–, sito en calle Brown N° 249, piso N° 2, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Insaurralde, Víctor y Rabarotto, Filomena s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 462/12, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan

por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez Subrogante. Resistencia, 25 de junio de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.140 E:2/7 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, sito en Brown Nº 249, ciudad, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, cita por tres días y emplaza por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Sara Vetti del Carmen COSTAS, D.N.I. Nº 3.637.655, en los autos caratulados: “**Costas, Sara Vetti del Carmen s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 41/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 6 de abril del 2011.

Dra. María M. Villacorta, Secretaria

R.Nº 147.142 E:2/7 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado Nº 1, sito en Brown Nº 249, ciudad, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, cita por tres días y emplaza por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Ceferino Víctor SOTELO, D.N.I. Nº 7.408.301, en los autos caratulados: “**Sotelo, Ceferino Víctor s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 1.451/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 5 de marzo de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.Nº 147.143 E:2/7 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Juzgado Civil y Comercial de la vigésimo primer Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria Nº 21, sito Av. Laprida Nº 33, piso 3º, Torre II, ciudad, declara: Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Causante: Sra. Elvira Cristina AMERI de ROGIDO, DNI Nº 4.174.746, en los autos caratulados: “**Ameri de Rogido, Elvira Cristina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 5.305/12. Resistencia, 14 de junio de 2012.

María Corina Bosio
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.146 E:2/7 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Honorio Esteban ROA, M.I. Nº 7.930.228, fallecido el día 08 de septiembre de 2008, con domicilio en calle San Martín Nº 16, de la ciudad Quitilipi, en autos: “**Roa, Honorio Esteban s/Sucesorio Ab-intestato**”, Expte. 2.157, Año 2011, Sec. 4, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 16 de febrero de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.147 E:2/7 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 1, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, cita y emplaza al Sr. Armando Jorge FORD, DNI Nº 10.023.580, para que dentro del plazo de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación de este edicto, se presente a estar a derecho, en autos caratulados: “**Posse, Carlos Néstor c/Ford, Armando Jorge, Propietario del Vehículo Dominio CDR-**

066 y/o Ford, Raúl Agustín Conductor Colisionante y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/ Acc. Tránsito”, Expte. Nº 4.134/2011. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, ... de noviembre de 2011. Secretaría, Dr. Leonardo David Sueldo, Secretario Provisorio, Juzgado Civil y Comercial Nº 3.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 147.148 E:2/7 V:4/7/12

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 109 Pc. 02 Dpto. del PLAN 713 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. OJEDA, Máximo, D.N.I. Nº 07.523.013 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de junio de 2012.

Ivan Matías Mielnik
Abogado/Jefe Dpto. Control

s/c. E:2/7 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 42 Pc. 13 Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. STOIANOFF, Beatriz BARRIOS De, D.N.I. Nº 06.611.742 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de junio de 2012.

Ivan Matías Mielnik
Abogado/Jefe Dpto. Control

s/c. E:2/7 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 03, Pc. 02 del Plan 44 Viv., FO.NA.VI. de la Localidad de General Vedia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr./a PERÓN Rubén, M.I. Nº 8.185.641, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 26 de junio de 2012.

Ivan Matías Mielnik
Abogado/Jefe Dpto. Control

s/c. E:2/7 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 3, Pc. 40, UF., del Plan 40 Viviendas de la localidad de Taco Pozo, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. VERONELLI, Miguel, D.N.I. 7.135.718 y BULACIO Hortensia Crespina, D.N.I. 0.757.915, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 18 de junio de 2012.

Argarate Ruzich Estefanía
Abogada/Asesora I.P.D.U.V.

s/c. E:2/7 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, 2º Nom., Secretaria Nº 4, de 9 de Julio 366, Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, se hace saber por cinco días que en autos: “**Fernández, Simón Miguel c/Domingo Pablo Ozich s/Pedido de Quiebra**”, Expte. 670, Año 1995, en fecha 28 de marzo de 2012, se ha decretado a quiebra indirecta del Sr. Domingo

Pablo OZICH, D.N.I. 8.438.206, con domicilio real en Neuquén 315, Quililipi, Chaco. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus solicitudes de verificación de créditos, el día 30 de junio de 2012, en el domicilio del Síndico: Cra. Diana Caric Petrovic, San Martín 1053, Ciudad. Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

c/c. E:2/7 V:13/7/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría 1, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados: **"Morzán Carlos Antonio y Morzán Santiago s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"**, Expte. 2333/2002, Sec 1. Se ha decretado la Quiebra de los Sres. MORZAN, Carlos Antonio, D.N.I. N° 13.116.721 y del Sr. MORZAN, Omar Santiago, D.N.I. N° 6.348.095, con domicilio en la Manzana 3, Parcela 3, del Barrio Mariano Moreno de Pcia. Roque Sáenz, Síndico interviniente C.P.N. Eduardo C. KNIZ, T.E. 364-4424117, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 695, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, atención de Martes a Jueves de 17 a 20 horas. Ordenar anotar la Quiebra y la inhibición general en los registros correspondientes. Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquella bajo, penas y responsabilidades de ley INTIMAR a los deudores para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad art. 88 inc. 4. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados Ineficaces Art. 88, inc. I, 2.3. 4. 5 y 7 LCQ. Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de junio de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

c/c. E:2/7 V:13/7/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, cítese a la ejecutada **FIESTA NACIONAL DEL ALGODON, CUIT. N° 30-65042621-1**, por Edictos que se publicarán **por tres (3) días** en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que en el término de **cinco días** de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, **"PROVINCIA DEL CHACO C/ FIESTA NACIONAL DEL ALGODON S/APREMIO"**, Expte. N° 3197/10 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (Fs. 67) Resistencia, 29 de febrero de 2012.-Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado FIESTA NACIONAL DEL ALGODON, D.N.I. N° C.U.I.T. N° 30-65042621-1, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.- (Fs 13) Resistencia, 07 de abril de 2010.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FIESTA NACIONAL DEL ALGODON, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON CINCUEN-

TA Y OCHO CENTAVOS (\$12.230,58) en concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses previstos en el art. 37 último párrafo de la Ley Tarifaria Provincial N°2.071 (2% mensual o proporción diaria que corresponda en caso de fracción de mes sobre las deudas no actualizables), desde el 22.07.09 y hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$3.669,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º párrafo primero de la citada Ley.IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: OSVALDO JOSE SIMONI, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440,00), como patrocinante y LUCIA INES SCHWEIZER y MARIAS LAS MERCEDES SANTANGELO en la suma de PESOS OCHOCENTA Y OCHO (\$88,00) a cada una como apoderadas, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 1 de la Ley 2.868, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.002, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.-Esther Cáceres. Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación." Resistencia, 21 de junio del 2012. Fdo.: Pablo Alejandro Tealdi.- Abogado Secretario- de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N° 11.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Admonstrador
s/c. E:2/7 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, cita por tres (3) días a los a los herederos del señor Luis Angel SZABO, D.N.I. N° 7.903.269; a los señores Omar Mariano MAGGIO, D.N.I. N° 20.264.203, y Benedicto Hermenegildo MARI, D.N.I. N° 7.920.258, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 20/06 - Sala II, en los autos caratulados: **"Sres. Mari, Benedicto H.; Sequeira, Elida L.; Torres, Dante M. y otros - s/J.A.R. por Sup. Irregularidades en Contratos de Obra Municip. de Santa Sylvina Ej. 1998 y Sgtes."**, Expte. N° 403120404-18.771-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 28 de marzo 2012. **Visto:** En el Acuerdo del día de la fecha las actuaciones tramitadas por Expte. N° 403120404-18.771-E, caratuladas: «Sres. Mari, Benedicto H.; Sequeira, Elida L.; Torres, Dante M. y otros - s/J.A.R. por Sup. Irregularidades en Contratos de Obra Municip. de Santa Sylvina Ej. 1998 y Sgtes.» y sus agregados por cuerda, **resulta:...** **Considerando:** Voto del Sr. Vocal Dr. Hugo Raúl Jeneffes... Voto del Sr. Vocal, Cr. Rubén Darío Noguera... Por ello: La sala II en el área Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco **resuelve: Artículo 1º)** Liberar de responsabilidad a los Sres. Luis Angel Szabo, Jorge Monzón, Elida Sequeira, Omar Mariano Maggio, Miguel Angel Córdoba, Julio César Sánchez, Benedicto Hermenegildo Mari y Dante Mario Torres, ya filiados en autos. **Artículo 2º)** Declarar la responsabilidad al Sr. Rivas, Mario José y condenarlo al pago de Dos mil seiscientos cincuenta y nueve pesos (\$ 2.659), con más los intereses de Cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro

pesos con 49/100 (\$ 4.754,49) haciendo un total de Siete mil cuatrocientos trece pesos con 49/100 (\$ 7.413,49), y al Sr. Torres, Dante Mario por el importe de Tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$ 3.434), con más los intereses de Seis mil ciento cuarenta y un pesos con 93/100 (\$ 6.141,93), haciendo un total de Nueve mil quinientos setenta y cinco pesos con 93/100 (\$ 9.575,93), establecidos por art. 84 de la Ley N° 4.159. **Artículo 3°)** Intimar a los responsables al pago de la suma determinada en el art. 2° de la presente, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. **Artículo 4°)** Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del art. 3° de la presente. **Artículo 5°)** Notificar a los enjuiciados y dar al Boletín Oficial para su publicación en forme sintetizada. Cr. Rubén Darío Noguera, Vocal. Dr. Hugo Raúl Jenefes, Vocal. **Resolución N° 20.** Consta de ocho fojas. Cpde. Acuerdo Sala II N° 6 - Pto. 1°. Dr. Damián Servera Serra, Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de junio de 2012.

Dra. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez Trabajo 2da. Circunscripción Judicial, Chaco, hace saber por dos días que en autos: **“Miño, Esteban c/Mauricio Banker S.A. y otros s/Sumario”**, Expte. 608/09, se ha dispuesto citar por este medio a María Adriana SANCHEZ DANSEY, DNI 24.323.283, a estar a derecho y contestar demanda promovida en su contra. Resoluciones dictadas: “P. R. Sáenz Peña, 4 de junio de 2012 ...librese edicto a fin de notificar la iniciación demanda... Fdo.: Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez”. “P. R. Sáenz Peña, 15 febrero 2010... Por iniciada la presente demanda contra Mauricio Banker SA..., contra Establecimiento Don Mauricio SA... Eva Banker... María Adriana Sánchez Dansey y Servicios Agropecuarios SH: Gustavo A. Alcalá y Cinthia E. Asueta, tendiente al cobro de la suma de \$ 60.696,72 en concepto de los rubros que se detallan en la planilla adjunta. Téngase presente las pruebas ofrecidas y por acompañadas las documentales..., serán reservadas en Caja Fuerte de secretaría las que quedan a disposición de las partes... Córrase traslado de la demanda al accionado la que deberá ser contestada por éste dentro del término de diez (10) días...”. Fdo.: Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo. Dejándose constancia que las copias para traslado se hallan a su disposición en secretaría del Tribunal. P. R. S. Peña, 2 de junio de 2012.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/7 V:6/7/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Carlos Jesús GOMEZ (D.N.I. N° 18.824.795, argentino, soltero, changarín, domiciliado en Chacra N° 40, zona ladrillera del Parque Industrial, Fontana, hijo de Clemente Valiente (v) y de Juana Epifania Gómez (v), nacido en Resistencia, el 04/06/1984, Pront. Pol. Prov. N° 44.006 R.H. y/o N° 35939 C.F. y Pront. R.N.R N° U1918103 y/o 2.992.612 y/o T2217332), en los autos caratulados: **“Gómez, Carlos Jesús s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)”**, Expte. N° 39/12, se ejecuta la sentencia N° 77/5 de fecha 21/11/2011, dictada por la Cámara del Crimen N° 3, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenando a Carlos Jesús Gómez..., como autor penalmente responsable de delito de Robo con violencia en las personas (dos damnificados) en concurso ideal (art. 164, en función con el art. 54, ambos del C.P.), a la pena de **dos meses de prisión** de cumplimiento efectivo, por el hecho investigado por la Fiscalía

de Investigación Penal N° 9, como ocurrido en fecha 5/03/06 en el Parque Industrial de Fontana, en perjuicio de Rita Johana García y de Débora Daina Carión... II.- Condenando a Carlos Jesús Gómez..., a la pena única de **un año y once meses de prisión** efectiva, comprensiva de la pena impuesta por sentencia pronunciada en este expte. N° 65/06 y de la pena pendiente de cumplir según sentencia N° 14, de fecha 18/02/10, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal, de esta ciudad... Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti –Juez–, Dra. Ana G. González de Pacce –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal”. Secretaria, 30 de mayo de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:4/7 V:16/7/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Darío Raúl ALLENDE (DNI N° 31.630.880, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Arturo Illia N° 2763, Resistencia, hijo de Raúl Francisco Allende y de Gladis Faustina Romero, nacido en Resistencia, el 5 de agosto de 1985), que en los autos caratulados: **“Allende, Darío Raúl s/Ejecución de pena (condicional)”**, Expte. N° 415/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 240, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **“...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Allende, Darío Raúl, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia A. Duca, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 4 de junio de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:4/7 V:16/7/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ORONADO, Mario Alberto (alias “...”, D.N.I. N° 32.767.120, argentino, concubino, de ocupación carbonero, domiciliado en Quinta 04, Pcia. de La Plaza, Chaco, hijo de Pedro Oscar Oronado y de Graciela Luisa Díaz, nacido en Pcia. de La Plaza, el 9 de febrero de 1986, Pront. Prov. N° 0067592-SP y Pront. Nac. N° U2151410), en los autos caratulados: **“Oronado, Mario Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 135/12, se ejecuta la sentencia N° 19/6 de fecha 29.03.2012, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I.-Condenando a Mario Alberto Oronado, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de «Homicidio en concurso real con lesiones graves» (arts. 79, 55 y 90 del CP) a la pena de **ocho (8) años** de prisión de cumplimiento efectivo. Hecho cometido en fecha 24/03/11, en perjuicio de Ricardo y Ciriaco Bordón, por los que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación N° 11, en el Expte N° 8.932/11, caratulado: «Oronado, Mario Alberto s/Homicidio»... Fdo.: Dra. Mirta Z. de Gaynecotche, Juez: Dra. Natalia María Luz Kuray, Secretaria, Cámara del Crimen n° 3”. Resistencia, 11 de junio de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:4/7 V:16/7/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudrúa, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MOYA, Gustavo Daniel (alias "Kony", D.N.I. N° 39.751.196, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Mz. 02, Pc. 02, Barrio Néstor Kirchner, de Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Hugo Fabián Crespo y de Adelina Moya, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 27 de noviembre de 1992), en los autos caratulados: "**Moya, Gustavo Daniel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 141/12, se ejecuta la sentencia N° 62 de fecha 18/05/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Gustavo Daniel Moya (a) «Kony», de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de *Robo con armas cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada* (art. 164 en función del 166 inc. 2° último párrafo del C.P.), a la pena de **cuatro (4) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, demás accesorias legales (art. 12 del C.P.), sin costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez suplente de Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de junio de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. **E:4/7 V:16/7/12**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudrúa, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo MOLINA, Eduardo Antonio (alias "Zurdo", D.N.I. N° 12.555.284, argentino, soltero, de ocupación albañil, hijo de Ciriaco Suárez y de Ceverina Molina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 17 de octubre de 1958), en los autos caratulados: "**Molina, Eduardo Antonio s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 144/12, se ejecuta la sentencia N° 61 de fecha 16/05/2012, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Eduardo Antonio Molina (a) «Zurdo», de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de *Abuso sexual simple doblemente agravado por el uso de armas y por al situación de convivencia*, previsto por el art. 119 –1er. párrafo– en función con el 5to. y 4to. párrafo inc. d) 2° supuesto e inc. f) del C.P., a la pena de **seis (6) años** de prisión efectiva, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de junio de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra, Secretario

s/c. **E:4/7 V:16/7/12**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudrúa, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo GÓMEZ, Exequiel Gabino (alias "Lala", D.N.I. N° 34.901.131, argentino, soltero, de ocupación electricista, domiciliado en calle 00 e/7 y 9 B° Reserva Este – ciudad–, hijo de Daniel Gabino Gómez y de Silvia Elena Pacheco, nacido en Sáenz Peña, el 27 de agosto de 1990), en los autos caratulados: "**Gómez, Exequiel Gabino s/ Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 143/12, se ejecuta la sentencia N° 99 de fecha 10/06/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Exequiel Gabino Gómez (a) «Lala», de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de *Robo con arma* (art. 164 en función del 166 inc. 2°, 1° supuesto del Código Penal), a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás

accesorias del art. 12 del C.P... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–, Cámara Primera en lo Criminal –ciudad–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de Junio de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. **E:4/7 V:16/7/12**

EDICTO.- El Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Pedro Augusto Miró, de conformidad a lo normado en el Artículo 48 de la Ley n° 1140, hace saber por el término de tres (3) días consecutivos, a la señora Martha Cecilia SORIA, DNI N° 16.224.102, de lo resuelto en el expediente N° E2-2012-10/E, caratulado: "**Soria, Martha Cecilia s/interpone Recurso de Nulidad contra la Resolución N° 0687/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos**", se ha dictado el **Decreto N° 1.144/12**, cuya parte principal y pertinente se transcribe: "Resistencia, 30 de mayo de 2012. El Gobernador de la Provincia del Chaco, decreta: **Artículo 1°:** Recházase el Recurso de Nulidad deducido por la señora Martha Cecilia Soria, DNI N° 16.244.102, contra la Resolución N° 0687/12 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), por los motivos expuestos en los considerandos del presente. **Artículo 2°:** Confirmar la Resolución mencionada en el Artículo 1° del presente. Firmado: Cr. Jorge Milton Capitanich - Gobernador de la Provincia del Chaco - Esc. Juan Manuel Pedrini - Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad. Queda Ud. legal y debidamente notificada.

Dr. Pedro Augusto Miró
Subsecretario Legal y Técnica

s/c. **E:4/7 V:11/7/12**

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Chaco, sito en en Laprida 33 - Torre II - Segundo Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Yagas, cita por tres (3) días y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de Eden Raúl CIMBARO, M.I. 7.901.483, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Címbaro Eden Raúl s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 6096/08. Resistencia, 11 de junio de 2012.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 147.149 **E:4/7 V:11/7/12**

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Ramón Gómez s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 391, Folio N° 14/15, años 2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 27 de junio de 2012.

Raúl A. Quintana, Secretario

R.N° 147.151 **E:4/7 V:11/7/12**

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1° Instancia Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3 de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Espinetti Juan Bernardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 805, Año 2012, cita por tres días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante don Juan Bernardo ESPINETI, M.I. N° 05.595.913, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría, 19 de junio de 2012.

Dra. Silvia Analía Vittar, Secretaria

R.N° 147.152 **E:4/7 V:11/7/12**

EDICTO.- El Doctor Carlos Fabian Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, en autos: "**Parra Marcos Alfredo s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1062, Año 2012, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARRA Marcos Alfredo, M.I. 7.910.748, bajo apercibimiento de Ley. Machagai, 19 de junio de 2012.

Cynthia S. Rios Solis
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.153 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N°: 645, 4° Piso de la ciudad de Charata, Chaco; en autos caratulados: "**Suarez Teodora s/Sucesorio**", Expte. N° 461/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Teodora SUAREZ, D.N.I. N° 6.585.254, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá ser publicado con tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 25 de junio de 2.012.

Dra. Fabiana Patricia Núñez
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.155 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Olga Leticia CORVALAN, M.I. N° 6.621.715, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Corvalán Olga Leticia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 179, F° 146, Año: 2012, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria Provisoria N° 1. Charata - Chaco, 11 de mayo de 2012.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria

R.Nº 147.156 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaria N° 19 sito en Calle López y Planes 38 de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGUELLO María Esther, D.N.I. N° 13.196.559, fallecida el 26-06-11, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Arguello María Esther s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4692/12. Resistencia, 6 de junio del 2012.

Dra. Claudia Rosalía Ledesma
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.158 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña ha dictado la siguiente resolución: ///17 de Abril de 2012. Autos y Vistos en estos caratulados: "**Florencio Abel s/Cancelación de Cheques**", Expte. 1.466/12, Sec. 1, y según constancias de autos: Resolución: I.- Ordenar la Cancelación de los cheques correspondientes a la Cuenta Bancaria N° 0110 110003309 a nombre de Floreneio Abel, pertenecientes a los cheques 88689951, 80421066, 80421067, desde 80689956 hasta 80689957, desde 80689965 hasta 80689966, 80689969, 80689971, 80689989, 80689992, desde 80689995 hasta 80689996, desde 80689998 hasta 80689999, 80421026, desde 80113952 hasta 81114000, desde 80857776 hasta 80857783, desde 80857785 hasta 80857787, 80857789, desde 80857791 hasta 80857795, 80857802, 80857804, 80857806, 80857808, 80857810, desde 80857814 hasta 80857825 correspondientes al Banco Patagonia Sucursal Local. II.- Publiquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 de la Ley

24.452 modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco Indicado a sus efectos... III.- Reg. Not. Fdo. Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente Dra. María del Carmen Romero, Secretaria.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 147.159 E:4/7 V:10/8/12

EDICTO.- Se hace saber que, por disposición de la Dra. María Elena Dadone - Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 1.099 - 2da. piso de la ciudad de Corrientes, se cita y emplaza durante dos (2) días a herederos de la Sra. Clorinda Aurelia YAÑEZ CALDERON de CRISAFULLI para que, dentro de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "**Portillo, Dina Rebeca c/Morales, Gustavo Javier y Yáñez Calderón, Clorinda Aurelia s/Daños y Perjuicios**" - Expte. N° 30.146/8, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (artículo 343 del C. P. C. y C.). Corrientes, 11 de abril de 2.012.

Dra. Mariela Kupervaser
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.160 E:4/7 V:6/7/12

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida 33 Torre 1, 3er. Piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos de Tomás ATWELL, para que en el término dispuesto a fs. 55 -de quince (15) días-, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**Aquino Petronila c/ Sucesores de Tomás Atwell y/o Quien corresponda s/Prescripción Adquisitiva**" - Expte. N° 4136/07. Resistencia, 05 de junio de 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 147.161 E:4/7 V:6/7/12

EDICTO.- El señor Juez Suplente, de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 1, Dr. Alberto E. Verbek cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel CABAÑA, M.I. N° 7.452.065, fallecido el 27 de Noviembre de 2.002 y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo ordenado en los autos caratulados: "**Cabaña, Miguel Angel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 828, Año 2012, Sec. N° 2. Dra. María del C. Romero, Secretaria de trámite. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 147.190 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez titular a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres días que se ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. Raúl CASTRO, DNI N° 6.566.107. Se emplaza a herederos y acreedores a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Castro, Raúl s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.515, Año 2012, Sec. N° 19. Resistencia, 28 de junio de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.164 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de GONZALEZ SEGURA, Martín (CD N° 14.028) y SAEZ, Francisca María (M.I. N° 6.607.613) s/Sucesorio, Expte. 488/11, Sec 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de junio de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 147.165 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del señor Miguel Angel GONZALEZ, con M.I. N° 18.395.067, fallecido el día veintidós de noviembre de 2011, en Resistencia, en los autos: “**González, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.656/12. Resistencia, 8 de junio de 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 147.168 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- El Dr. Jorge L. Nicoloff, Juez de Paz de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Juan Manuel SUAREZ (DNI 07.416.085) y de Isolina BARRAZA de SUAREZ (M.I. N° 1.240.411) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Suárez, Juan Manuel y Barraza, Isolina s/ Sucesorio**”, Exp. 709/2012, Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 14 de mayo de 2012. Secretaría N° 2.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 147.170 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21°, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, de esta ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de don ERMACORA, Adolfo René, DNI 7.915.394, para que dentro del término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Ermácora, Adolfo René s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 3.619/12, bajo apercibimiento de ley.

María Corina Bosio
Abogada/Secretaria

R.N° 147.171 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz de La Escondida, Secretaria de la Dra. Alicia Martínez, sito en Planta Urbana de La Escondida (Chaco). Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a publicar en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de Nilda María FIGUEREDO ORTIZ, DNI 23.608.296, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos y deducir las acciones que correspondan, en autos caratulados: “**Figueredo Ortiz, Nilda María s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 175/12. Fdo.: Dra. Alicia Martínez, Secretaria. La Escondida, 18 de junio de 2012.

Dra. Alicia Martínez, Secretaria

R.N° 147.172 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Benicio Leonardo ROMANO, M.I. N° 7.181.192, y Nélide Del Valle RODRIGUEZ, M.I. N° 3.780.577, que se crean con derechos al haber hereditario,

a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Romano, Benicio Leonardo y Rodríguez, Nélide Del Valle s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 230, F° 82, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 8 de junio de 2012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 147.175 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria, Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Fernando Esteban TOFFALETTI, M.I. N° 7.455.456, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: “**Toffaletti, Fernando Esteban s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 520/12. Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 26 de junio de 2012.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 147.177 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- La Escribana Erica Edith Retamozo, Juez del Juzgado de Paz, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MILESI, Ismael José, DNI N° 11.730.742, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Milesi, Ismael José s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 231/12, bajo apercibimiento de ley. Pampa del Indio, Chaco, 3 de mayo de 2012.

Ricardo Acevedo
Secretario

R.N° 147.178 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- Gladys Esther Zamora, Jueza de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial de la novena Nominación, Secretaria de la suscripta, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, piso 4º, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de Rolando Rubén VARGAS, M.I. N° 12.603.599, en Expte. N° 8.523/11, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de junio de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.180 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- La Dra. María Itatí Seidel, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Mirta Alicia PIGOLJA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Pigolja, María Alicia s/ Sucesorio**”, Expte. N° 176, Folio N° 251, Año 2.012. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 4 de mayo de 2012.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria

R.N° 147.181 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Balbido PHO y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Pho, Balbido s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 395/12. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Secretaria: Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, Chaco, 8 de junio de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 147.182 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. RAMOS de VALVERDE, Ana Máxima, C.I. N° 12.246.958, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten en autos: "**Ramos de Valverde, Ana Máxima s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.146, Año 1996, a acreditarlos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 28 de junio de 2012.

Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario

R.N° 147.183 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Dra. Andrea Fabiana Doval, sito en Avda. Laprida N° 33, edificio I, segundo piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) y emplaza por cinco días a Cesar Angel BALSARCE, DNI 32.181.923, a fin de que tome intervención en autos caratulados: "**Zarabozo, Pedro Manuel c/Balsarce, César Angel s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 8.236/11, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Resistencia, 26 de junio de 2012.

Dra. Alejandra Marcón
Secretaria

R.N° 147.184 E:4/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de P^{ta}. Cat. Esp. de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Carolina Paula Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: FERRER Vda. de GAMARRA, Dominga Baltazara y/o Dominga Baltazar FERRER y/o Dominga Baltazar FERRERO, M.I. N° 6.601.666, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**Ferrer Vda. de Gamarra, Dominga Baltazara y/o Dominga Baltazar Ferrer y/o Dominga Baltazar Ferrero s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.919/08. Barranqueras, 14 de junio de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 147.185 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Gerónimo GONZALEZ VIÑUELA, M.I. N° 93.152.322, y doña Inocencia GUIMARAES, M.I. N° 93.505.459, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**González Viñuela, Gerónimo y Guimaraes de González, Inocencia s/Sucesorio**", Expte. N° 216/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 19 de junio de 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.188 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad del Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Teodoro Davi MILESI, M.I. N° 11.119.824, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Milesi, Teodoro Davi s/Sucesorio**", Expte. N° 203/12, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 11 de junio de 2012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 147.189 E:4/7 V:11/7/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Eduardo Antonio Gomez, D.N.I. N° 28.317.932, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en calle 15 Ingeniero Schulz N° 1150 o 1450 de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 7 de agosto de 1980, hijo de Gomez, Pablo -F- y de Ocampo, Gregoria -F-, que en los autos caratulados: "**Gomez, Eduardo Antonio s/Infracción Art.189 Bis C.P.**", Expte. N° 2527/09, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto Fundado N°: 152/12. ///-Sistencia, 14 de marzo de 2012. Visto y Considerando:por ello, Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 2527/09 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 2) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000) sobre bienes de propiedad de Eduardo Antonio Gomez, alias "Tony", D.N.I. N°: 28.317.932, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Ingeniero Schulz N° 1150 (calle 15) de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 7 de agosto de 1980, hijo de Pablo Gómez (F) y de Gregoria Ocampo (F), Prontuario Policial N°32393 CF; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligenciese el embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa.- III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente Vuelvan los autos a origen.-" Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez de Garantías N° 1; - Romian S. Cimadamore - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 21 de junio de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:4/7 V:16/7/12

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- **SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, Secuestro N° 42741**, Un Automóvil marca RENAULT, modelo CLÍO F2 RT DIESEL PRIVILEGE, color gris plata, motor N° K9KA700D067731, Chasis N° 8A1BB07254L528000, Dominio colocado N° ESA-016.-
- 2- **ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS ARGENTINA S.A., Secuestro N° 42731**, Un Automóvil marca RENAULT, modelo 19 RT TRIC. INY., color gris, motor N° AA73063, Chasis N° 8A1453STZVS016052, Dominio colocado N° BLU-477.-
- 3- **CALZAROTTO Jorge Ricardo, Secuestro N° 42731**, Un Automóvil marca RENAULT, modelo 19 RT TRIC. INY., color gris, motor N° AA73063, Chasis N° 8A1453STZVS016052, Dominio colocado N° BLU-477.-
- 4- **LIDERAR COMPANIA GENERAL DE SEGUROS S.A., Secuestro N° 42744**, Un Automóvil marca PEUGEOT, modelo 504 XS TF, color NEGRO, Motor N° 968317, Chasis N° 5364092, Dominio colocado N° AHA-539.-
- 5- **FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., Secuestro N° 42733**, Un Automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 NAFTA, color verde oscuro, Motor N° UVB713974, Chasis N° 8AWZZZGK2VA054902, Dominio colocado N° BYC-777.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+++++

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- **Secuestro N° 42731**, Un Automóvil marca RENAULT, modelo 19 RT TRIC. INY., color gris, motor N° AA73063, Chasis N° 8A1453STZVS016052, Dominio colocado N° BLU-477.-
- 2- **Secuestro N° 42741**, Un Automóvil marca RENAULT, modelo CLÍO F2 RT DIESEL PRIVILEGE, color gris plata, motor N° K9KA700D067731, Chasis N° 8A1BB07254L528000, Dominio colocado N° ESA-016.-
- 3- **Secuestro N° 42744**, Un Automóvil marca PEUGEOT, modelo 504 XS TF, color NEGRO, Motor N° 968317, Chasis N° 5364092, Dominio colocado N° AHA-539.-
- 4- **Secuestro N° 42733**, Un Automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 NAFTA, color verde oscuro, Motor N° UVB713974, Chasis N° 8AWZZGK2VA054902, Dominio colocado N° BYC-777.-
- 5- **Secuestro N° 9416**, Un Automotor tipo PICK UP, marca TOYOTA, modelo HILUX, color gris, motor marca TOYOTA N° 3L4522821, Chasis marca TOYOTA N° 8AJ33LNA3W9308780, Dominio colocado N° CGX-920.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:4/7 V:11/7/12

LICITACIONES

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA INET
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.F.P. N° 4 – RESISTENCIA
"AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"

LICITACION PÚBLICA N° 10/12

Presupuesto Oficial: \$ 4.302.476,66

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/07/2012 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia
Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$4.303,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL
CHACO

+++++
MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA INET
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.A. N° 3 – CHARATA

"AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"

Licitación Pública N° 11/12

Presupuesto Oficial: \$ 4.475.467,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/07/2012 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia
Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 4.476,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL
CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:15/6 V:4/7/12

>*<

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 141/12

Objeto: Adquisición de cartuchos de tinta y toner para impresoras.

Fecha y hora de apertura: 23 de Julio de 2012 a las 09,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2do. Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la DGR

Presupuesto estimado: Pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00).

LICITACION PÚBLICA N° 146/12

Objeto: Adquisición de equipamiento para el sistema de Transmisión en Vivo y Grabación de Sesiones de la Cámara de Diputados.

Fecha y hora de apertura: 12 de Julio de 2012 a las 09,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2do. Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la DGR

Presupuesto estimado: Pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00).

C.P. Stella Maris Sartor, Subdirectora

s/c. E:27/6 V:6/7/12

>*<

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY
LICITACION PUBLICA N° 2/2012

Objeto: Compra de una grúa articulada comandada por sistema hidráulico desde unidad externa, equipada con

accesorio de cesta. Altura de trabajo en cesta de 12 metros.

Venta de pliegos: Oficina de Recaudaciones.

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00)

Consultas: Secretaria de Gobierno. Recepción de ofertas: Mesa de Entradas del Municipio.

Apertura de sobres: Intendencia Municipal el día 27 de Julio a las 10:00 horas.

Dr. Alfredo Mario Pastor, Intendente Municipal
s/c. **E:29/6 V:11/7/12**

>*<
**INSTITUTO PROVINCIAL DE
 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 LICITACION PUBLICA N° 02/2012**

Obra: "20 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias con Provisión de Terrenos en Machagai"
Grupo 5

LICITACION PUBLICA N° 06/2012

Obra: "15 Viviendas, Infraestructura y Obras complementarias con Provisión de Terreno en Machagai"
Grupo 2

Se comunica que por Resolución N° 0456/20/2012 con carácter de excepción se libera el Presupuesto Oficial Tope previsto para las Obras citadas; estableciéndose la modalidad de oferta alternativa para cotizar los eventuales trabajos que pudieran requerirse en función de las características de suelo en la ciudad de Machagai.

LICITACION PUBLICA N° 08 2012

Obra: "15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Coronel Du Graty" Grupo 2

Respecto de la Obra citada se aclara que contrariamente a lo publicado oportunamente, los terrenos en que se localizará la obra serán provistos por el Municipio y se identificaron catastralmente como Circunscripción II - Sección «C» - Quinta 10 - Mz. 2 - Plano de Mensura N° 14-08-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. **E:29/6 V:4/7/12**

>*<
**PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PUBLICA N° 024/12
 EXPEDIENTE N° 125/12**

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de artículos de electricidad.

Destino: Stock anual de mantenimiento de los edificios de Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 115.000,00 (pesos ciento quince mil)

Fecha de apertura: 16 de julio de 2012.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

**LICITACION PUBLICA N° 026/12
 EXPEDIENTE N° 129/12**

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza (2 veces por semana)

Destino: Edificio de los Juzgados Civil y Comercial N° 11, N° 12 y N° 13 sito en Roque Sáenz Peña N° 69 de la ciudad de Resistencia..

Monto estimado: \$ 84.000,00

Fecha de apertura: 19 de julio de 2012.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
s/c. **E:29/6 V:11/7/12**

>*<
**PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PUBLICA N° 025/12
 EXPEDIENTE N° 128/12**

Objeto: Llamado a Licitación para contratación de servicio de mantenimiento de centrales telefónicas.

Destino: Distintas dependencias del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 24 de julio de 2012.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 165.000.- (pesos Ciento sesenta y cinco mil seiscientos).

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

**LICITACION PUBLICA N° 027/12
 EXPEDIENTE N° 137/12**

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de partes y repuestos para reparación y/o mantenimiento de computadoras.

Destino: Parque informático del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 25 de julio de 2012.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 250.000.- (pesos Doscientos cincuenta mil).

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

**LICITACION PUBLICA N° 28/12
 EXPEDIENTE N° 174/12**

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de equipamiento informático.

Destino: Distintas oficinas dependientes del Instituto Médico Forense.

Fecha de apertura: 25 de julio de 2012.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:29/6 V:11/7/12**

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA**

LICITACION PUBLICA N° 61/2012

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo Pick Up, modelo 4x2, cabina doble y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, con destino a la Subsecretaría de Hacienda. **Decreto N° 1256/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos veinte mil (\$ 220.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de julio de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.07.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones -
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:2/7 V:6/7/12**

PRORROGA

**PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y
MEJORAMIENTO DEL HABITAT DE
PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES
LICITACIONES PUBLICAS N° 01 02/2012**

Se establecen nuevas fechas de Presentación y Apertura de Ofertas de las Licitaciones Públicas N° 01/2012 y N° 02/2012 para el día 12 de Julio de 2012, manteniéndose los lugares y horarios establecidos en los Pliegos licitatorios; venta de los pliegos hasta (5) cinco días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

LICITACIONES PUBLICAS N° 03, 04, 05, 06, 07 y 08/2012
Se establecen nuevas fechas de Presentación y Apertu-

ra de Ofertas para las Licitaciones Públicas N° 03 y 04/ 2012 el día 12 de Julio de 2012, y para las Licitaciones Públicas N° 05, 06, 07 y 08/2012 el día 13 de Julio de 2012, manteniéndose los lugares y horarios establecidos en los Pliegos licitatorios; venta de los pliegos hasta (5) cinco días corridos antes de las fechas de Apertura de las Ofertas.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. **E:2/7 V:6/7/12**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

DIRECCION DE ADMINISTRACION

4° Piso - Casa de Gobierno

LICITACION PUBLICA N° 232/12

Objeto del llamado: La adquisición de diez (10) fotocopiadoras, con destino a las Oficinas Seccionales del Registro Civil del interior provincial, dependientes de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Monto total aproximado: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B", de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 10 de julio de 2012, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03624-422901 al 422918, internos 8068 y 8355 y directo: (03624-448060).

Valor del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.P. Silvia Elena Vera

Directora de Administración

s/c. **E:4/7 V:6/7/12**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA**

LICITACION PUBLICA N° 62/2012

Objeto: La adquisición de medicamentos oncológicos para el Banco de Drogas provincial, para cubrir la demanda de aproximadamente cuatro meses de los servicios sanitarios de toda la provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1297/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos trece millones quinientos mil (\$ 13.500.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de julio de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.07.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 6.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

LICITACION PUBLICA N° 63/2012

Objeto: La adquisición de insumos varios para el Centro Provincial de Hemoterapia del Hospital Dr. Julio C. Perrando

de la ciudad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1296/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos un millón ciento setenta mil (\$ 1.170.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de julio de 2012 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.07.2012 a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 6.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).



LICITACION PUBLICA N° 64/2012

Objeto: La adquisición de medicamentos para el Programa de Diabetes Provincial, para cubrir la demanda de aproximadamente cuatro meses de los Servicios Sanitarios de toda la provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1294/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos ocho millones doscientos mil (\$ 8.200.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de julio de 2012 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.07.2012 a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 6.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).



LICITACION PUBLICA N° 65/2012

Objeto: La adquisición de equipamiento destinado a la ejecución del Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo", entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo de la Provincia. **Decreto N° 1266/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos ciento setenta y tres mil (\$ 173.000,00).-

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 24 de julio de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.07.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).



LICITACION PUBLICA N° 66/2012

Objeto: La adquisición de productos médicos

descartables para el Programa de Diabetes Provincial, para cubrir la demanda de aproximadamente cuatro meses de los Servicios Sanitarios de toda la provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1325/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos dos millones ochocientos mil (\$2.800.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 24 de julio de 2012 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24.07.2012 a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).



LICITACION PUBLICA N° 67/2012

Objeto: La adquisición de variados alimentos que serán distribuidos en familias con necesidades básicas insatisfechas que se registran por medio del trabajo en terreno de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social. **Decreto N° 1298/2012.**

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones quinientos mil (\$ 12.500.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 25 de julio de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 25.07.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).



LICITACION PUBLICA N° 70/2012

Objeto: Adquisición de pan y pan rallado que serán destinados para el racionamiento de quinientas cincuenta y ocho personas comprendidas entre internos, personal de guardia de las distintas unidades del Area Metropolitana, alumnos penitenciarios, menores alojados y personas alojadas en comisarías del medio dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario. **Decreto N° 1344/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de julio de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.07.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

LICITACION PUBLICA N° 71/2012

Objeto: Adquisición de carne vacuna, pollo y carne caprina, los mismos serán destinados para el racionamiento de quinientas cincuenta y ocho personas, comprendidas entre internos, personal de guardia de las distintas unidades del área metropolitana, alumnos penitenciarios, menores alojados y personas alojadas en comisarías del medio dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social. **Decreto N° 1342/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de julio de 2012 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.07.2012 a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
 Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
 Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:4/7 V:11/7/12**

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL AGRONOMOS DOCENTES
 CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil Agrónomos Docentes convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 10 de julio de 2012, a la hora 20:00, en Cs. 07 Mz. 65 Pc. 2 - B° España, ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30/06/2012.
- 3º) Fijación del valor de la cuota social.
- 4º) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

Alfredo Salcedo **Alexandro Brondo**
 Secretario Presidente

R.N° 147.150 **E:4/7/12**

RACING FOOTBALL CLUB
 VILLA BERTHET - CHACO
 CONVOCATORIA

Señores Socios:

En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y Normas legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Racing Football Club, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 13 de Julio de 2012, a las 20:30 horas, en nuestra sede social, ubicada en la calle 25 de Mayo s/n°, de Villa Berthet, Chaco a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Motivo del llamado fuera de término, y las causas que

motivaron el atraso de la realización de la Asamblea General Ordinaria de los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2009, 31 de Diciembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2011.

- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio cerrados al 31 de Diciembre de 2009, 31 de Diciembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2011 respectivamente.
- 4.- Elección de tres (3) socios asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 5.- Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

Antonio Esteban Hercovich
 Secretario

Rubén Acosta
 Presidente

R.N° 147.154

E:4/7/12

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE CHARATA - CHACO

CHARATA - CHACO
 CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social en su artículo N° 14 en su inciso D y a las leyes vigentes, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Charata convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Julio de 2012 a las 16:00 horas en su local social de Avda. Belgrano y Mitre de la ciudad de Charata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar dos (2) asociados asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Nombrar una Comisión receptora y escrutadora de votos compuesta por cinco (5) asambleístas.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadros de Resultados y Resultado del Ejercicio Económico N° 29 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Auditoría externa.
- 4º) Cuota Social.
- 5º) Renovación Parcial de la Comisión Directiva:

- Cinco (5) miembros Titulares en reemplazo de las siguientes personas: Eugenia Straka, Palmira Tomat, Amelia Truscillo, Ana Gacynsky y Antonia Trossi;
- Tres (3) miembros suplentes en reemplazo de estas personas: Eusebio Quillian, Raquel Apollinari y Norberto Ibañez;
- Un (1) Revisor de Cuentas Titular en reemplazo del señor Eduardo Goya;
- Un (1) Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del señor Alcides Gonzales; todos por finalización de mandato.

ART. 11 INCISO 4: Los miembros de la Comisión Directiva Titulares y de la Comisión Revisora de Cuentas que terminan sus mandatos pueden ser reelectos por un nuevo período.

ART. 22 INCISO 23: Media hora después de la fijada, la Asamblea se iniciará con cualquier cantidad de socios-presentes y sus resoluciones serán válidas totalmente.

Palmira Tomat
 Secretaria

Eugenia Straka
 Presidenta

R.N° 147.157

E:4/7/12

ASOCIACION CIVIL CLUB CENTRO DE AVIA TERAI
AVIA TERAI - CHACO

RUBRICA DE LIBROS SOCIALES

La Asociación Civil Club Centro de Avia Terai, de acuerdo a lo establecido por la Disposición DPJ 051/98, comunica a sus asociados el extravío de los libros sociales de la entidad y se solicitara a la Inspección de las Personas Jurídicas y Registro Publico de Comercio la rubrica de nuevos libros sociales.

José Ponce, Presidente

R.N° 147.163

E:4/7/12

**CIRCULO DE LA TERCERA EDAD Y ABUELOS
CONVOCATORIA**

Por Disposiciones estatutarias vigentes. El Círculo de la Tercera Edad y Abuelos, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 30, cerrado el treinta y uno de marzo de 2012. Se realizará el día martes 31 de julio de 2012, a las diecisiete horas, en el local social de Avenida San Martín 944, de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1 - Designación de dos asambleístas para firmar, junto con el Presidente y Secretario, el acta correspondiente.
- 2 - Tratamiento del Acta de la Asamblea anterior.
- 3 - Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del octavo ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 2012.
- 4 - Renovación parcial de Comisión Directiva, cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes; con mandato por dos años. Comisión Revisora de Cuentas: un Revisor titular y un suplente con mandato por un año y Tribunal de Disciplina: dos miembros, con mandato por dos años.
- 5 - Propuestas para el nuevo ejercicio.

Pasado media hora del horario de Asamblea y si no se contare con la mitad más uno de los socios, se dará inicio con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones tomadas (Art. 31 del Estatuto Social).

José Flores
Secretario
R.N° 147.191

Demetrio Marinoff
Vicepresidente a/c
E:4/7/12

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "AMOR Y TERNURA"
CONVOCATORIA**

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Amor y Ternura" convoca a Asamblea General Ordinaria, decidida por la Comisión Directiva, para el día 21 de julio de 2012, a las 17 horas, en el local del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Amor y Ternura", Av. Vélez Sársfield N° 1015, de la Ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de dos asociados para firmar el Acta.
3. Consideración de las causas del llamado fuera de término.
4. Discutir y aprobar y/o modificar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 31/01/2012 y el dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Renovación total de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas.

Sara Benítez
Secretaria
R.N° 147.169

Candelaria Medina
Presidente
E:4/7/12

**CLUB UNION VILLA DORA
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA**

Estimados Socios:

Acorde al Estatuto Social de nuestra Institución en su art. 58 prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; la Comisión Directiva resolvió en la reunión del día 16 de junio de 2012, convocar a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 35 que se realizará el día 8 de Julio de 2012, en la sede Social del Club, sito en Los Andes y Juan A. Peralta, de esta ciudad, a las 10.00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y Secretario.

- 2.- Explicaciones a de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor, todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Noviembre del 2011, e informe del estado de Cuentas.
- 4.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Daniel Pérez (renunció), Vicepresidente: René Verón, Tesorero: Ramón Javier Amaya; Protesorero: Miguel Ángel Zoldi, Secretario: Rubén Bernal; Prosecretario: Cecilia Elba Ministróni; cinco (5) vocales titulares en reemplazo de: Cristina Peralta, Manuel J. Ministróni, Ramón Adil Sánchez, Héctor Armando González y Carolina Salinas; cinco (5) vocales suplentes en reemplazo de: Susana Saucedo, Daniel Maidana, Américo Campos y Sandra Carolina Montenegro; dos (2) revisores de cuentas: Un (1) titular en reemplazo de: Roberto Leguiza y un (1) revisor de cuentas suplente en reemplazo de: Nemecio Vargas, todos por terminación de mandatos.

Cecilia E. Ministróni
Prosecretaria
R.N° 147.173

René Verón
Vicepresidente
E:4/7/12

ASESORES INFORMÁTICOS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 05/08/2001 se resolvió: Aumentar el Capital Social de la suma de \$ 12.000 a \$ 60.000.
Tomás Francisco Bonazzola, abogado autorizado por acta del 20/12/2011.

Tomás Francisco Bonazzola
Abogado

R.N° 147.176

E:4/7/12

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES Y PROVINCIALES DE
BARRANQUERAS, ZONA SUR
BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA**

En la ciudad de Barranqueras a los 16 días del mes de Julio, se les convoca a los señores socios del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Barranqueras, zona sur, a la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 2 de Julio, a las 9.30 hs., en la sede social, ubicada en Av. 9 de Julio N° 4755, sito en la ciudad de Barranqueras, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Balance y memoria
 - año 2008
 - año 2009
 - año 2010
 - año 2011
- 3) Elecciones de los miembros de la comisión directiva, no habiendo lista opositora.

Ilda Margarita Gauna
Tesorera
R.N° 147.179

Martha E. Negretti
Presidenta
E:4/7/12

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR-POPULAR
"LIDIA GUASTI DE RODRIGUEZ"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las Disposiciones Legales y según lo establecido en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar-Popular "Lidia Guasti de Rodríguez" tiene el agrado de convocar a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, la misma se llevará a cabo el día veinticinco de Julio de 2.012, a las trece horas, en el local de la Biblioteca, ubicada en calle Arazá N° 1.060, de Resistencia, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de dos miembros asociados para firmar el Acta respectiva conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2.010.
- Informe del Revisor de Cuentas.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Miryam Beatriz Centurión
Secretaria

R.Nº 147.187

E:4/7/12

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION
PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Decreto N° 1352/12

Fecha, Hora y Lugar: VIERNES (03) TRES de AGOSTO del año 2012 – 09.00 hs. – en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Objeto: Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

- 1.- Fracción Sud Este, Sección I, Colonia Gral. Necochea, Departamento Gral. Belgrano (Chaco);
- 2.- Parcela 7, Circunscripción IV, Sección XVII, Departamento Chacabuco (Chaco);
- 3.- Chacra 35, Sección F, Circunscripción VIII, Departamento Gral. Güemes (Chaco);
- 4.- Parcelas 2, 3, 4 y 5, Sección G, Chacra 14, 33 y 34, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 5.- Parcela 310, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 6.- Chacra 38, Sección K, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 7.- Parcela 383, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 8.- Parcela 225, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 9.- Parcela 3, Chacra 75, Circunscripción IV, Departamento Chacabuco (Chaco);
- 10.- Parcela 897, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 11.- Parcela 1, Chacra 76, Circunscripción IX, Departamento 12 de Octubre (Chaco);
- 12.- Parcela 626, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);

Participantes: Se invita a cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

Asistencia a la Audiencia. Inscripción: Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra e incorporar documentación al trámite deberán presentar FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, desde el **VIERNES 13 de JULIO del año 2012 hasta el día JUEVES 2 de AGOSTO del año 2012, en el horario de las 8 hs. a 12 hs.** en las instalaciones de la DIRECCIÓN DE BOSQUES central, ubicada en calle Pellegrini N° 445 – 1° Piso, de la localidad de P. R. SAENZ PEÑA (Chaco), en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de CHARATA (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Vista de documentación: Solicitar por escrito hasta el día **JUEVES 2 de AGOSTO del año 2012** en la DIRECCIÓN DE BOSQUES central, ubicada en calle Pellegrini N° 445 – 1° Piso, de la localidad de P. R. SAENZ PEÑA (Chaco), o en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de CHARATA (Chaco), ubicada en Ruta N° 89,

en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Autoridades: Subsecretaría de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (Área de implementación).

Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

Cel. (0362)-154724808

www.direcciondebosques.blogspot.comcus.chaco@gmail.com

+ + + + +

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION
PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Decreto N° 1353/12

Fecha, Hora y Lugar: VIERNES (03) TRES de AGOSTO del año 2012 – 10.30 hs. – en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Objeto: Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

- 1.- Parcelas 538 y 539, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 2.- Parcela 198, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 3.- Chacra 65, Parcela 2, Circunscripción VI, Departamento Chacabuco (Chaco);
- 4.- Parcelas 491, 274 y 275, Circunscripción X, Departamento General Güemes (Chaco);
- 5.- Lote 232, Sección III, Colonia Gral. Necochea, departamento 9 de Julio (Chaco);
- 6.- Sector Sur - Este de chacra 41, Circunscripción X (Lote 184, Sección III), Colonia Gral. Necochea, Departamento 9 de Julio (Chaco);
- 7.- Chacras 13 y 14, Circunscripción VII, Sección K, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- 8.- Parcela 2, subdivisión Chacra 25, Circunscripción XVII, mitad Sud - Este, Lote 5, Sección V, Colonia Juan Lavalle, Departamento 9 de Julio (Chaco);
- 9.- Chacra 24, Circunscripción XVII (Lote 14, Sección V, Colonia Juan Lavalle), Departamento 9 de julio (Chaco);
- 10.- Parcelas 116 y 306, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco).

Participantes: Se invita a cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

Asistencia a la Audiencia. Inscripción: Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra e incorporar documentación al trámite deberán presentar FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, desde el **VIERNES 13 de JULIO del año 2012 hasta el día JUEVES 2 de AGOSTO del año 2012, en el horario de las 8 hs. a 12 hs.** en las instalaciones de la DIRECCIÓN DE BOSQUES central, ubicada en calle Pellegrini N° 445 – 1° Piso, de la localidad de P. R. SAENZ PEÑA (Chaco), en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de CHARATA (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Vista de documentación: Solicitar por escrito hasta el día **JUEVES 2 de AGOSTO del año 2012** en la DIRECCIÓN DE BOSQUES central, ubicada en calle Pellegrini N° 445 – 1° Piso, de la localidad de P. R. SAENZ PEÑA (Chaco), o en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de CHARATA (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Autoridades: Subsecretaría de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (Área de implementación).

Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0362)-154724808

www.direcciondebosques.blogspot.com

cus.chaco@gmail.com

s/c.

E:4/7 V:6/7/12

REMATES

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, Secretaría N° 9, sito Av. Laprida 33, 4° piso, Torre II, ciudad, hace saber tres (3) días autos: "YPF S.A. c/Combustibles Gutiérrez S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 9.442/06, que el Martillero Manuel Elvio Núñez, CUIT monotributo 20-7905267/2, rematará día 06 de julio del 2012, a las 17,30 hs., en Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Don Bosco 88, 3º. piso, of. 25 y 26, Resistencia, los inmuebles identificados catastralmente como: Circ. XXV, Secc. "A", Mz. 15, Pcs. 8 y 9, Dpto. 12 de Octubre (hoy 2 de Abril), ubicado en calle Gerónimo Merello esq. Nerardo Gutiérrez, Hermoso Campo, Chaco. Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que tuviera. Libres de ocupantes. Condiciones: Base \$ 100.000,00. Contado y mejor postor. Señal 10% acto de compra, saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% cargo comprador. En caso de no obtenerse la base, a continuación, se efectuará otro remate sin base y con las mismas condiciones. Deudas: Municipalidad, Impuesto inmobiliario y tasas de servicios: Pc. 8 \$ 4.866,12; Pc. 9 \$ 2.731,38 del año 2006 al 2011. S.A.M.E.E.P. Fuera radio de servicio. S.E.C.H.E.E.P. sin deudas al 03/05/11 y las que se generen, a cargo del demandado titular del dominio hasta fecha de subasta. Consultas: Martillero actuante al tel.cel. (03722) 15665165. Dra. Susana R. Zaragoza. Secretaria provisoria. Resistencia, 26 de junio de 2012.

Susana R. Zaragoza

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.115

E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, hace saber por dos días que el Martillero Público, Sr. Guillermo Néstor Andenmatten rematará el próximo 03 de agosto de 2012, a las 10 horas en calles Wilde y Pampa, Casa N° 56, del Barrio Belgrano, de Villa Angela, Chaco, el bien automotor: Un camión marca "Volkswagen", modelo 17310-MCA, motor Cummins, N° de motor 30535870, chasis "Volkswagen" N° 9BWVR82TX5R520720, modelo año 2005, dominio FAK-085. Condiciones: sin base, al contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. Sin deudas por multas o patentamientos, buen estado de uso y funcionamiento. Exhibición y consultas al martillero actuante horario comercial en lugar del remate. No se suspende por lluvia. Autos caratulados: "Daciuk, Daniel Eugenio c/ Zorian Hnos. S.R.L. s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 84, Año 2010. Publíquese por dos veces. Secretaría, 25 de junio de 2012.

Dr. Pablo Iván Malina

Abogado/Secretario

R.N° 147.167

E:4/7 V:6/7/12

CONTRATOS SOCIALES

AMARILLA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "AMARILLA S.A. s/Inscripción Directorio", Expte. 3960/12, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria N°

1 de fecha 01 de febrero de 2012, fue designado el Directorio y Director Suplente de la empresa quedando el mismo de la siguiente manera: PRESIDENTE: Ezequiel Miedvietz, argentino, soltero D.N.I. 30.050.746, Domicilio Av. Sarmiento 699; VICEPRESIDENTE: Irene Noemí Miedvietzky, argentina, casada, D.N.I. 11.653.999, Domicilio Remedios de Escalada 456; DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Alberto Miedvietzky, argentino, casado D.N.I. 11.268.735, Domicilio Ruta 11 Km 999, todos de esta ciudad, por el término de 3 años contados a partir del 01/02/2012, todos de esta ciudad. Resistencia, Chaco, a ... de del año 2.012.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

Jefe Dpto. Soc. por Acciones

R.N° 147.162

E:4/7/12

INCONAS S.A., FRASCHINA Y ASOCIADOS S.R.L.

Y TAPYR S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "INCONAS S.A., Fraschina y Asociados S.R.L. y Tapyr S.A. - Unión Transitoria de Empresas s/Ins. Estatuto Social", Expte. N° 4.716/12. Se hace saber por un día que, según Contrato constitutivo de fecha 30 de mayo de 2012 entre: INCONAS S.A., inscrita ante la Inspección General de Justicia con fecha 07 de Mayo de 1998, bajo el número 1.904 del Libro N° 1 Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Paraguay N° 2034, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, representada por el señor Fernando Augusto Jeanneret, en su carácter de vicepresidente en ejercicio de la presidencia; FRASCHINA Y ASOCIADOS S.R.L., inscrita ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chaco con fecha 01 de junio de 2007, bajo el N° 48, Folios 490/499 del Libro 41° de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle López y Planes N° 294, ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, representada por el señor Pablo María Fraschina, en su carácter de Socio Gerente, y TAPYR S.A., una sociedad válidamente inscrita ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 10 de diciembre de 2010, bajo el número 23.523 del Libro 52 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la calle Arroyo 897, 26° piso, Depto. C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el señor Tomás Alberto Prato, en su carácter de Presidente del Directorio; acuerdan constitución: Las sociedades indicadas en el encabezamiento constituyen por el presente contrato una Unión Transitoria de Empresas (UTE) de conformidad con los arts. 377 y ss., Ley de Sociedades Comerciales 19.550 (t.o. dec. 841/1984), que se regirá por las estipulaciones del presente instrumento, con domicilio especial en López y Planes N° 288, de Resistencia, la duración de la UTE será equivalente al necesario para dar total cumplimiento a su objeto y hasta la extinción de las obligaciones asumidas frente al Comitente, entre las partes y frente a terceros. **Objeto del Contrato:** Cumplimentar en todos sus aspectos los Contratos que la UTE celebre con la Administración Provincial de Vialidad de la Provincia de La Rioja - A.P.V. Se constituye el Fondo Común Operativo en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) que es integrado por las partes en proporción a su participación. Se designa como Representante Titular al señor Martín Fraschina, DNI N° 27.410.785, con domicilio especial en calle López y Planes N° 288, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y como Representantes Suplentes al señor Fernando Augusto Jeanneret, D.N.I. 22.029.658, y al señor Tomás Prato, D.N.I. 21.756.832, que tendrán las facultades indicadas en el art. 379 LSC.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

Jefa Dpto. Soc. por Acciones

R.N° 147.166

E:4/7/12

ISEE INTERNACIONAL DE ARGENTINA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en

autos: "I SEE Internacional de Argentina S.A. s/Insc. Sucursal", Expte. N° E-3-2012-3197-E, hace saber por un día que: I SEE INTERNACIONAL DE ARGENTINA S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Corrientes, bajo N° 1.168, Folio N° 1.116, Libro III, Tomo 1 de Sociedades por Acciones de fecha 08 de mayo de 2008, ha resuelto por Acta de Directorio N° 29 del 10/04/2012, Establecer Sucursal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 352. Resistencia, 25 de junio de 2012.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Jefa Dpto. Soc. por Acciones

R.N° 147.192

E:4/7/12

ALFANEA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, autos: "ALFANEA S.A. s/Inscripción Estatuto Social", Expte. N° 1.159/11, se le hace saber por un día que: Por Escritura N° 49 de fecha 01/06/2011, los señores Miguel Ángel Warnier, DNI N° 11.188.987, domiciliado en calle Güemes N° 2002, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Daniel Raúl Bello, DNI N° 14.536.285, domiciliado en calle Julio A. Roca N° 1830, de la ciudad de Resistencia, y Rodolfo José Serafini, DNI N° 8.639.008, domiciliado en Av. Alberdi N° 236, piso 13, de la ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada ALFANEA S.A., con sede social en ruta N° 11, Km. 1.000 de la jurisdicción de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). El Objeto será: El objeto de la sociedad es dedicarse a realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, actividades comerciales, industriales o mixtas, como almacenar, armar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en "leasing", dar y tomar en locación, desarmar, diseñar, distribuir, exportar, fabricar, financiar, gravar, importar, industrializar, mantener, modificar, montar, permutar, preñar, prestar, reexportar, reparar, representar, restaurar, revender, terminar, transportar, vender, con todo tipo de fibras de algodón y la totalidad de sus derivados o subproductos. La administración está a cargo de un Directorio compuesto: Presidente, el Sr. Rodolfo José Serafini, DNI N° 8.639.008, domiciliado en Av. Alberdi N° 236, piso 13, de la ciudad de Resistencia; Vicepresidente, el Sr. Miguel Ángel Warnier, DNI N° 11.188.987, domiciliado en calle Güemes N° 2002, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Director suplente al Sr. Daniel Raúl Bello, DNI N° 14.536.285, en calle Julio A. Roca N° 1830, de la ciudad de Resistencia. La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de Octubre de cada año. Resistencia, 17 de mayo del 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 147.193

E:4/7/12

MAILIN S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Mailin S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. N°: 102/2011, se hace saber por un día que, la Empresa MAILIN S.A. CUIT: 30-71068027-9, con domicilio en Chacra N° 62, de la Ciudad de Charata, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 03 de fecha 30 de Abril de 2011 ha designado autoridades por finalización de mandato y por el término de tres años, resultando electas por el período comprendido entre el 01/05/2011 y el 30/04/2014, como Director Titular y para ocupar el cargo de Presidente, el señor José Luis GOMEZ, CUIT: 23-17356749-9; Director Titular

y Vicepresidente el señor José Inocencio GOMEZ, CUIT: 20-07899595-6, y Director suplente el señor Luis Alfredo GOMEZ, CUIT: 20-33729061-3. Secretaría, 24 de mayo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 147.174

E:4/7/12

BVJ PROPIEDADES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "BVJ Propiedades S.A. s/Insc. Estatuto Social", Expte. E 3-2011-8696 E, hace saber por un día que: Por Escritura N° 94, sección "U", de fecha 29/04/2011, los señores Nelson Ariel Jeremich, Documento Nacional de Identidad 28.123.562, de nacionalidad argentino y estado civil: casado, domiciliado en Ucrania 430, de la localidad de San Bernardo, provincia del Chaco, y Andrea Elizabeth Zancoff, Documento Nacional de Identidad 31.887.050, de nacionalidad argentina y estado civil: casada, domiciliada en calle Maipú 1510, de la localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada "BVJ PROPIEDADES S.A.", con sede legal en calle Corrientes 434, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años. El Capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00. La sociedad tiene por objeto las actividades que se detallan más abajo, las que podrán realizarse dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, con las limitaciones de ley, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: a) **Actividades inmobiliarias:** Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constitución de Fideicomisos para la construcción de propiedades. b) **Actividades financieras:** Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la Sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar vales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente, Nelson Ariel Jeremich, Documento Nacional de Identidad, 28.123.562, domiciliado en Ucrania 430, de la localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco, y Director Suplente: Andrea Elisabeth Zancoff, Documento Nacional de Identidad 31.887.050, domiciliado en Maipú 1510, de la localidad de San Bernardo, Provincia del Chaco. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 29 de mayo de 2012.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti
Jefa Dpto. Soc. por Acciones

R.N° 147.186

E:4/7/12